

PREGUNTA 1

La Entidad tiene formatos implementados para la presentación de la oferta. ¿Dónde se pueden consultar dichos anexos?

Se aclara que la Entidad no cuenta con formatos preestablecidos para la presentación de las ofertas. Las firmas interesadas tienen la flexibilidad de estructurar y presentar sus propuestas utilizando sus propios formatos, siempre que cumplan con los requisitos, criterios y especificaciones indicados en los Términos de Referencia y la Solicitud de Propuestas.

Quedamos atentos para aclarar cualquier otra duda relacionada.

PREGUNTA 2

¿Qué documentos y parámetros jurídicos debe cumplir el proponente?

El proponente debe cumplir los criterios establecidos por la CAF y el Fondo de Cooperación a través del Manual de Compras y Contrataciones, además de los componentes propios del concurso.

PREGUNTA 3

Para dar cumplimiento a la experiencia y a parámetros técnicos requeridos, ¿es aceptable presentar propuesta como proponente plural?

De acuerdo con lo indicado en el documento, no se especifican restricciones para la presentación de propuestas como proponente plural (consorcio o unión temporal). Sin embargo, el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia debe ser respaldado de manera integral por todos los miembros del grupo proponente.

PREGUNTA 4

¿La Entidad cuenta con presupuesto oficial detallado base del proceso de la referencia, que sea insumo para la elaboración de la propuesta económica a presentar?

Sí, la Entidad elaboró un análisis para definir el precio referencial del proceso, el cual está indicado en los Términos de Referencia. Sin embargo, cada firma interesada debe elaborar su oferta económica con base a los requerimientos, alcances y parámetros establecidos en los Términos de Referencia, considerando sus propios costos y estrategias.

Es importante que la oferta económica presentada sea consistente con las especificaciones técnicas y el cronograma descrito en el documento.

PREGUNTA 5

Solicitan la aceptación de contratos realizados en los últimos 25 años para cumplir con los criterios de evaluación.

El tiempo para demostrar la experiencia en proyectos similares se mantiene en 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Este plazo asegura que la experiencia presentada sea reciente y relevante para los objetivos del proyecto

PREGUNTA 6

¿La documentación técnica de estudios y proyectos existentes será información de entrada entregada por el cliente?

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia, la documentación técnica de estudios y proyectos existentes será proporcionada como información de entrada por el cliente, específicamente por el Distrito de Santa Marta. En la sección II.6.2.1 Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda, se menciona que el Distrito, con el apoyo de la ESSMAR E.S.P como empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, otorgará todas las facilidades de acceso confiable y rápido a la información existente, incluyendo estudios previos, planos, informes técnicos y presupuestos relacionados.

Esto incluye información institucional que reposa en la base de datos de la mencionada empresa ESSMAR E.S.P, entre las que se cuentan , información acerca de la red de distribución, micro y macromedición, catastro de usuarios, entre otros elementos que servirán como base para el análisis y la elaboración de las propuestas técnicas por parte del consultor. La revisión y uso adecuado de esta información serán esenciales para cumplir con los objetivos de la consultoría. Considerando que esta información es de reserva del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PREGUNTA 7

¿Cuántos escenarios de simulación y en qué condiciones de operación de mantenimiento se deben desarrollar?

El documento establece que el consultor debe desarrollar escenarios de simulación bajo diversas condiciones de operación y mantenimiento. Sin embargo, no especifica un número exacto de escenarios predefinidos. En la sección II.6.2.2 Propuesta de un programa de gestión integrada de la Demanda, se menciona que los escenarios de simulación deben considerar condiciones como caudales extremos bajos y altos, incendios, balances hídricos, detección de fugas, agua no contabilizada, paradas súbitas de plantas de tratamiento y otras eventualidades relacionadas.

Por lo tanto, el oferente debe incluir en su propuesta una planificación adecuada para los escenarios de simulación, ajustada a las necesidades específicas de Santa Marta, considerando las particularidades del sistema de acueducto y los objetivos del proyecto. La propuesta debe demostrar un enfoque integral que permita optimizar la operación del sistema y reducir las pérdidas técnicas y comerciales de agua.

PREGUNTA 8

¿La modelación hidráulica se realizará únicamente para el distrito piloto seleccionado?

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia, la modelación hidráulica se realizará principalmente para el distrito piloto seleccionado como parte del alcance de la consultoría. En la sección II.6.2.2 Propuesta de un programa de gestión integrada de la Demanda, se especifica que el análisis hidráulico debe realizarse sobre la red de distribución del distrito piloto bajo condiciones operativas actuales y futuras, utilizando un modelo matemático propuesto por el consultor.

Además, los resultados de la modelación servirán para:

- Identificar condiciones deficitarias en la red, como caudales y presiones inadecuadas.
- Determinar las obras necesarias para la sectorización y optimización del sistema.
- Proponer medidas operativas y de contingencia específicas para el distrito piloto.
- Aunque el enfoque inicial está en el distrito piloto, los procedimientos y metodologías desarrollados deberán ser replicables para el resto del sistema de abastecimiento del Distrito de Santa Marta, según se describe en el objetivo de la consultoría.

El objetivo principal es sectorizar hidráulicamente el distrito piloto, que se encuentra delimitado en el polígono interno de la calle 22, avenida ferrocarril y carrera primera- avenida ferrocarril.

PREGUNTA 9

¿Cuánto tiempo se tiene establecido para respuesta de la interventoría una vez entregados los documentos?

En los Términos de Referencia, no se establece un tiempo específico para que la interventoría responda después de la entrega de los documentos por parte del consultor. Sin embargo, se considera razonable que este plazo no exceda los 5 días hábiles.

En caso de que, por motivos no previstos, la interventoría requiera más tiempo para su revisión, este retraso será tomado en cuenta para posibles ajustes en los plazos establecidos en el contrato, siempre que se justifique adecuadamente y se comunique de manera oportuna. Esto garantiza que las actividades del proyecto no se vean perjudicadas de forma injustificada.

PREGUNTA 10

Los tres criterios establecidos en los Términos de Referencia para evaluar la metodología presentada por los oferentes para la elaboración del estudio de factibilidad son muy generales y, por lo tanto, se solicita ampliar la manera como se realizará esta

En respuesta a la solicitud, se aclara que los tres criterios establecidos en los Términos de Referencia para evaluar la metodología presentada por los oferentes se mantienen tal como están definidos. Estos criterios permiten una evaluación integral y objetiva de las propuestas, alineándose con los alcances específicos descritos en el numeral II.6.2 de los Términos de Referencia.

El Comité Evaluador de la CAF se encargará de aplicar estos criterios considerando la coherencia, la claridad y el nivel de detalle de las propuestas, asegurando que estas respondan adecuadamente a los objetivos y requerimientos establecidos en el documento. No se realizarán modificaciones o ampliaciones adicionales a la metodología de evaluación descrita.

PREGUNTA 11

En los Términos de Referencia no se establecen los formatos y/o documentos necesarios para la presentación de ofertas.

Referirse a la Respuesta 1

PREGUNTA 12

Se solicita aclarar si en el apartado de experiencia se acepta la experiencia de los socios que conforman una persona jurídica.

En los Términos de Referencia, no se establece explícitamente si se acepta la experiencia de los socios individuales que conforman una persona jurídica como válida para el apartado de experiencia. Sin embargo, en procesos similares y conforme a prácticas habituales, la experiencia del proponente debe reflejarse como la capacidad de la persona jurídica en su conjunto.

Por lo tanto, la experiencia de los socios que conforman una persona jurídica podrá ser considerada válida siempre y cuando esta haya sido aportada como parte de las actividades desarrolladas oficialmente por la entidad jurídica en cuestión. Es decir, la experiencia debe estar documentada y vinculada formalmente a la persona

jurídica que presenta la propuesta, y no a las actividades personales de los socios de forma aislada.

PREGUNTA 13

¿Para la preparación de las propuestas se deberá generar la información en formato libre?

Referirse a la Respuesta 1

PREGUNTA 14

De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿podrían confirmar que solo se deberán integrar los siguientes criterios técnicos?: a) Experiencia específica en estudios de factibilidad y/o diseños de proyectos similares. b) Experiencia del persona

En cuanto a los criterios técnicos, se confirma que las propuestas deben incluir, al menos, los siguientes aspectos fundamentales: a) Experiencia específica en estudios de factibilidad y/o diseños de proyectos similares, para demostrar capacidad y antecedentes en trabajos relacionados. b) Experiencia del personal clave propuesto, detallando su idoneidad, roles y funciones específicas en el proyecto. c) Metodología de elaboración del Estudio de Factibilidad, con un enfoque detallado que responda a los objetivos y alcances definidos en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 15

¿Es correcto que solo se deberá integrar, para fines de evaluación, las hojas de vida del personal enlistado en la Tabla 3 Criterio de evaluación 2: experiencia del personal clave propuesto (director de proyecto, Especialista Hidráulico y Especialista Ele

Sí, es correcto. De acuerdo con los Términos de Referencia, para fines de evaluación, se deberá integrar únicamente las hojas de vida del personal clave mencionado en la Tabla 3 - Criterio de evaluación 2: Experiencia del personal clave propuesto, que incluye específicamente los siguientes roles:

Director de Proyecto

Especialista Hidráulico

Especialista Electromecánico

PREGUNTA 16

Para la Oferta Económica, ¿es correcto que solo se integre un oficio en donde se especifique el importe ofertado?

Correcto. Aunque para fines de evaluación solo se requiere integrar las hojas de vida del Director de Proyecto, el Especialista Hidráulico y el Especialista Electromecánico, la firma consultora deberá contar con todo el personal técnico y de apoyo adicional necesario para garantizar la correcta ejecución de la consultoría y cumplir con los alcances y objetivos definidos en los Términos de Referencia.

Esto incluye cualquier otro especialista o profesional que pueda ser requerido durante el desarrollo del proyecto, como parte del equipo de trabajo interno de la firma, para asegurar un producto final de alta calidad. Por lo tanto, aunque no sea obligatorio presentar las hojas de vida de dicho personal adicional en la propuesta, la firma deberá garantizar que dispone de los recursos humanos adecuados para ejecutar el proyecto de manera integral.

PREGUNTA 17

¿El valor de la Oferta Económica debe expresarse en dólares o en pesos colombianos?

El valor de la Oferta Económica debe expresarse en dólares estadounidenses (USD), ya que según lo indicado en los Términos de Referencia, los pagos realizados por CAF se efectuarán en esta moneda.

PREGUNTA 18

De acuerdo con el numeral III 1.2 Evaluación oferta técnica y la Tabla 2 Criterio de evaluación 1: experiencia específica, ¿es correcto que la experiencia requerida debe ser referente a “Proyectos de factibilidad y/o diseño de optimización hidráulica y/o

Sí, es correcto. De acuerdo con el numeral III.1.2 Evaluación oferta técnica y la Tabla 2 - Criterio de evaluación 1: experiencia específica, la experiencia requerida debe estar relacionada con "Proyectos de factibilidad y/o diseño de optimización hidráulica y/o sectorización y/o planes de reducción de pérdidas". Esta experiencia puede haber sido adquirida dentro de un mismo contrato o en contratos independientes, siempre y cuando se demuestre que los proyectos cumplen con los criterios y objetivos establecidos en los Términos de Referencia.

Es fundamental que los proponentes documenten claramente su experiencia en los proyectos presentados, indicando el alcance, los resultados obtenidos y la relación de estos con los objetivos del presente proceso. Esto permitirá al Comité Evaluador de CAF calificar adecuadamente la experiencia específica de cada oferente.

PREGUNTA 19

En la Tabla 3 Criterio de evaluación 2 - experiencia del personal clave propuesto, en la descripción de educación para el Especialista Electromecánico se

solicita postgrado en el área de electromecánica o similar. ¿Podrían aclarar a qué especialidades se

De acuerdo con la Tabla 3 - Criterio de evaluación 2: experiencia del personal clave propuesto, el término "similar" en relación con el postgrado solicitado para el Especialista Electromecánico incluye especialidades que estén directamente relacionadas con las competencias requeridas para el proyecto. Esto puede abarcar áreas como:

Ingeniería Eléctrica

Ingeniería Mecánica

Ingeniería Mecatrónica

Automatización y Control

Sistemas Electromecánicos

Estas especialidades deben estar alineadas con los requerimientos técnicos del proyecto, particularmente en lo referente al diseño, optimización y operación de sistemas hidráulicos y electromecánicos. Es fundamental que la formación académica esté respaldada por experiencia relevante en proyectos similares al alcance del contrato. Esto permitirá cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 20

De acuerdo con lo establecido en el apartado II.10. Plazos, Informes y Forma de Pago, entendemos que esos tiempos son propuestos por la entidad convocante, pero es posible que la empresa participante proponga su propio cronograma, siempre y cuando no exce

Correcto. Incluso el plazo total de 180 días calendario mencionado en el apartado II.10. Plazos, Informes y Forma de Pago es referencial. Las empresas participantes pueden proponer un plazo diferente, siempre y cuando esté debidamente justificado en función de la metodología y actividades planificadas para cumplir con los alcances establecidos en los Términos de Referencia.

Es fundamental que cualquier ajuste al plazo propuesto esté respaldado por argumentos técnicos sólidos, como la complejidad de las actividades, el alcance de los entregables o las condiciones específicas del proyecto. Esto permitirá al Comité Evaluador considerar la viabilidad del cronograma presentado y asegurarse de que los tiempos propuestos no comprometan la calidad de los resultados esperados.

PREGUNTA 21

En el apartado II.10. Plazos, Informes y Forma de Pago - Informe Preliminar: Programa de Trabajo, solicitamos definir los alcances puntuales de cada actividad para poder detallar los plazos que se deben establecer dentro del informe.

En el apartado II.10. Plazos, Informes y Forma de Pago, el Informe Preliminar: Programa de Trabajo establece que el consultor debe desarrollar un cronograma que detalle las actividades principales y los hitos clave del proyecto. Sin embargo, los alcances puntuales de cada actividad están descritos en el numeral II.6. Alcance de la Consultoría, donde se especifican los pasos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.

Se valorará positivamente que las ofertas detallen técnica y ampliamente el alcance de los servicios propuestos, alineándose con lo establecido en los Términos de Referencia. Es importante que los proponentes presenten una propuesta que:

Especifique el desarrollo técnico de cada actividad: Describiendo cómo se abordará cada uno de los puntos indicados en el numeral II.6 Alcance de la Consultoría.

Incluya una metodología clara y justificada: Explicando cómo se garantizará el cumplimiento de los objetivos y entregables dentro de los plazos establecidos.

Proponga soluciones técnicas detalladas: Por ejemplo, en temas como la modelación hidráulica, reducción de pérdidas y optimización del sistema.

Demuestre conocimiento del contexto: Aportando un análisis específico sobre las necesidades del Distrito de Santa Marta y cómo se adaptarán las soluciones al entorno local.

La claridad y el detalle técnico en la propuesta reflejarán no solo el entendimiento del proyecto, sino también la capacidad del oferente para llevarlo a cabo con éxito, lo que será un factor clave en la evaluación técnica.

PREGUNTA 22

En el apartado II.12. Personal de Apoyo Requerido - Especialista en SIG (solo si se tiene dentro del alcance catastros o censos), sugerimos que sea válido dentro del perfil del profesional en SIG el pregrado en ingeniería ambiental, considerando que el pl

Se acepta que el Especialista en SIG tenga un pregrado en Ingeniería Ambiental, ya que esta formación incluye conocimientos en Sistemas de Información Geográfica (SIG), relevantes para el desarrollo de catastros o censos, en caso de que estos formen parte del alcance.

PREGUNTA 23

En cuanto al numeral III.1 Etapas de evaluación, se menciona una etapa de verificación de documentación legal. ¿Podrían proporcionar la lista de documentos legales requeridos para garantizar el cumplimiento de esta primera etapa de evaluación?

Ver Respuesta 2

PREGUNTA 24

En relación con el numeral II.12 Personal de Apoyo Requerido, solicitamos respetuosamente que este requerimiento sea exigido únicamente al oferente favorecido con la adjudicación del contrato, como requisito para iniciar las obras derivadas del proceso de

En relación con el numeral II.12 Personal de Apoyo Requerido, se confirma que este requisito será exigido únicamente al oferente favorecido con la adjudicación del contrato, como parte de las condiciones previas al inicio de las actividades del proyecto. Antes de la firma del contrato, el oferente deberá presentar los avales y la documentación correspondiente que demuestren que el personal de apoyo propuesto cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 25

¿Podrían compartir el modelo de estructura y formatos a utilizar para la presentación de la propuesta técnica y económica, ya que en los términos de referencia no se encuentra esta información?

Ver Respuesta 1

PREGUNTA 26

¿Podrían compartir el Modelo de Contrato para realizar una valoración de las condiciones contractuales del proceso?

El Modelo de Contrato no se comparte en esta etapa del proceso. Este documento será proporcionado exclusivamente al oferente favorecido con la adjudicación, para su revisión y firma antes de formalizar el contrato. Las condiciones contractuales relevantes están definidas en los Términos de Referencia, las cuales los proponentes deben considerar al elaborar sus propuestas.

PREGUNTA 27

¿Podrían ampliar el período para demostrar la experiencia en estudios de factibilidad y/o diseño de proyectos similares, de 10 a 15 años?

El período para demostrar la experiencia en estudios de factibilidad y/o diseño de proyectos similares se mantiene en 10 años, tal como se establece en los Términos de Referencia. Este plazo asegura la relevancia y actualidad de la experiencia presentada, alineándose con los objetivos y necesidades del proyecto.

PREGUNTA 28

¿Podrían ampliar el período para demostrar la experiencia en proyectos de factibilidad y/o diseño de redes de acueducto, de 10 a 15 años?

El período para demostrar la experiencia en proyectos de factibilidad y/o diseño de redes de acueducto se mantiene en 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Este plazo busca garantizar que la experiencia presentada sea reciente y refleje las prácticas, estándares y tecnologías más actuales en el ámbito de los proyectos relacionados.

PREGUNTA 29

¿Se pueden anexar contratos, certificados de finalización de proyectos u otros documentos para respaldar la experiencia solicitada en los criterios de evaluación?

Sí, se pueden anexar contratos, certificados de finalización de proyectos u otros documentos que respalden la experiencia solicitada en los criterios de evaluación. Estos documentos son importantes para validar la información presentada en la propuesta y demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Se recomienda que los documentos anexados sean claros, estén debidamente organizados y resalten los aspectos relevantes que demuestren la experiencia específica requerida.

PREGUNTA 30

¿Podría ampliarse el plazo de ejecución de la consultoría, considerando que el producto 2 (plan piloto) requiere más tiempo para su desarrollo adecuado?

El plazo de ejecución de la consultoría se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Sin embargo, cualquier ajuste necesario, como la ampliación del tiempo para el desarrollo del producto 2 (plan piloto), podrá ser evaluado durante la etapa de ejecución, siempre que esté debidamente justificado y alineado con los objetivos del proyecto.

PREGUNTA 31

¿Cómo se definió la estructura de costos de la consultoría, considerando el amplio alcance del proyecto?

Cada consultor es responsable de definir su propia estructura de costos en función del alcance descrito en los ****Términos de Referencia**** y los objetivos del proyecto. Por su parte, CAF realizó un análisis interno para determinar el monto referencial del proceso, tomando en cuenta el amplio alcance del proyecto y los recursos estimados necesarios para su ejecución. Este monto sirve como guía, pero la propuesta económica debe ser elaborada por cada oferente según sus costos y metodologías.

PREGUNTA 32

¿Cómo se prevé la relación entre el plan de gestión de demanda y la optimización hidráulica, considerando que no se puede desligar de las fuentes definitivas de agua y de un plan maestro de acueducto? ¿Quién cubrirá los costos de trabajos de campo, como e

La relación entre el plan de gestión de demanda y la optimización hidráulica está prevista como parte de un enfoque integral, en el que ambos elementos se desarrollan considerando las fuentes definitivas de agua y su coherencia con un eventual plan maestro de acueducto. Aunque no se aborda un plan maestro en este proceso, los resultados de esta consultoría deben aportar insumos valiosos para su desarrollo futuro.

En cuanto a los costos de trabajos de campo, como exploraciones y cierres de agua, estos deben ser asumidos por el consultor y considerados dentro de la propuesta económica. Según los Términos de Referencia, la oferta debe incluir todos los costos asociados al cumplimiento del alcance y a la ejecución de las actividades necesarias para entregar los productos requeridos. Es responsabilidad de los oferentes estimar y detallar estos costos como parte de su estructura financiera.

PREGUNTA 33

¿Cuál es el papel de ESSMAR en el proceso? ¿Cómo se garantizará el acceso a la información necesaria para el diagnóstico, dado que ESSMAR es el operador del sistema y no el distrito de Santa Marta?

El papel de ESSMAR como operador del sistema de acueducto y alcantarillado de Santa Marta es clave en el proceso, ya que actúa como la principal fuente de información técnica y operativa necesaria para el diagnóstico. Aunque la entidad convocante es el Distrito de Santa Marta, se garantizará el acceso a la información mediante la coordinación directa con ESSMAR, facilitada por el Distrito.

De acuerdo con los Términos de Referencia, el Distrito y la ESSMAR se compromete a proporcionar al consultor todas las facilidades necesarias para acceder a datos, estudios previos, registros técnicos y cualquier otro insumo relevante para el desarrollo de las actividades de la consultoría. La colaboración de ESSMAR será

gestionada por la entidad convocante para asegurar que el consultor pueda realizar un diagnóstico completo y preciso.

La ESSMAR cuenta con la disposición de participar activamente como fuente primaria de la información, considerando que esta es de reserva del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PREGUNTA 34

¿Podrían detallar qué entregables están incluidos en el producto 3? Se menciona la contratación de obras y consultorías, pero no está claro cuántas consultorías ni su alcance.

El Producto 3 incluye los siguientes entregables principales:

Programa Integrado de Gestión Sostenible de la Demanda para todo Santa Marta: Este programa debe ser completo, detallando las estrategias y acciones necesarias para gestionar la demanda de agua de manera sostenible en toda la ciudad. El alcance del programa incluye la identificación de medidas específicas de gestión de demanda, reducción de pérdidas, optimización de recursos, y planificación a largo plazo.

Términos de Referencia (TDR) y Pliegos de Licitación: El consultor debe desarrollar los TDR y los pliegos de licitación para la contratación de las obras y consultorías necesarias para la implementación del programa. Esto incluirá:

Los TDR para las obras que se deben ejecutar como parte del plan de gestión de demanda.

Los TDR para la interventoría de dichas obras.

Los pliegos de licitación que definan las condiciones y requisitos para la contratación de las obras e interventorías.

En cuanto a la cantidad y alcance de las consultorías, el consultor deberá junto con el Distrito y la ESSMAR, determinar las necesidades específicas durante el desarrollo del programa. Esto incluye identificar qué consultorías son necesarias para la implementación de las estrategias del programa y elaborar los TDR correspondientes para cada una de ellas. Aunque no se especifica un número exacto de consultorías en el documento, estas deberán estar alineadas con los objetivos y las acciones definidas en el programa. Y consiliadas con el Distrito y la ESSMAR.

PREGUNTA 35

¿El proyecto debe prepararse para su presentación en la Ventanilla Única del MVCT? ¿El objetivo es la viabilización o solo un concepto técnico del MVCT? ¿Es requisito de la banca multilateral (CAF) para la financiación?

Sí, el plan debe cumplir con los requisitos técnicos del MVCT (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), ya que es un requisito para la validación y autorización del proyecto en el marco de las normativas nacionales. Sin embargo, este proceso de viabilización no es un requisito específico de CAF para la financiación, sino que corresponde al Distrito de Santa Marta y al Gobierno de Colombia como parte de su proceso interno de aprobación y regulación.

El objetivo es obtener el concepto técnico del MVCT que confirme que el proyecto cumple con las normativas y directrices nacionales para su implementación, asegurando que el plan de gestión de demanda sea viable y adecuado para su ejecución.

PREGUNTA 36

¿El consultor debe realizar un acompañamiento en la fase de implementación del plan piloto, a pesar de que esto excede el plazo contractual de la consultoría? ¿Se considerará su disponibilidad y remuneración adicional?

No, el consultor solo debe diseñar el plan piloto. El alcance de la consultoría se limita a la elaboración y diseño del plan piloto, tal como se especifica en los Términos de Referencia. El acompañamiento en la fase de implementación del plan piloto está fuera del plazo y alcance contractual de esta consultoría.

En cuanto a la disponibilidad y remuneración adicional, no se considerará, ya que el contrato está enfocado en la elaboración del plan piloto y no incluye actividades adicionales relacionadas con su implementación. Cualquier requerimiento de acompañamiento posterior a la entrega del producto deberá ser considerado en un contrato separado, si así lo decide el Distrito de Santa Marta y la ESSMAR.

PREGUNTA 37

¿Cómo se garantizará que los recursos sean direccionados adecuadamente, considerando que la problemática de Santa Marta está claramente identificada y debe definirse una nueva fuente de abastecimiento?

Este es un plan de gestión de demanda, y la oferta de agua está siendo atendida por otros proyectos. El enfoque de este plan es optimizar el uso y la distribución del agua disponible en Santa Marta, mediante la reducción de pérdidas, la mejora en la eficiencia operativa, y la implementación de medidas de gestión para reducir la demanda de agua, no necesariamente en la definición de nuevas fuentes de abastecimiento.

El consultor se encargará de diseñar el plan piloto de gestión de demanda, que se enfocará en mejorar la distribución y el uso eficiente del agua disponible, mientras que las soluciones relacionadas con la oferta de agua (como la identificación de nuevas fuentes de abastecimiento) serán tratadas por otros proyectos o iniciativas en curso.

Por lo tanto, los recursos del proyecto de gestión de demanda deben ser direccionados específicamente hacia acciones de optimización y eficiencia en el uso del agua, sin involucrar directamente el aspecto de la ampliación de la oferta de agua, que corresponde a otros procesos y proyectos paralelos.

PREGUNTA 38

¿Podría ampliarse la etapa de consultas y concederse dos semanas adicionales para la presentación de propuestas, para garantizar que se cumplan los estándares requeridos?

ampliacion de plazo

PREGUNTA 39

Se solicita confirmar que el presupuesto referencial es de USD 205.000,00 sin IVA.

Confirmado

PREGUNTA 40

¿El diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda se realizará exclusivamente con información secundaria?

El diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda no se realizará exclusivamente con información secundaria. Será necesario coordinar con ESSMAR, como operador del sistema, para obtener información primaria actualizada y relevante, que complemente y enriquezca los datos secundarios disponibles.

PREGUNTA 41

¿El sector piloto al que hacen referencia es exclusivamente la comuna 2 de Santa Marta?

Se encuentra delimitado en el polígono interno de la calle 22, avenida ferrocarril y carrera primera- avenida ferrocarril.

PREGUNTA 42

¿Cuántos km de red de acueducto aproximadamente se deben analizar en el sector piloto?

La longitud total de las redes de acueducto son 34.953 metros

PREGUNTA 43

¿La experiencia específica aceptada incluirá proyectos de Diseño de Plantas de Tratamientos de Agua Potable y Redes de Acueducto?

Sí, la experiencia específica aceptada puede incluir proyectos de diseño de plantas de tratamiento de agua potable y redes de acueducto, siempre que estén alineados con los requisitos y objetivos del proyecto descritos en los Términos de Referencia. Aunque el enfoque principal de esta consultoría es la gestión de la demanda de agua, la experiencia en estos tipos de proyectos es relevante, ya que refleja la capacidad del oferente para manejar proyectos relacionados con la infraestructura del sistema de agua, lo que puede ser útil para la implementación de medidas de optimización y eficiencia en el uso del recurso.

PREGUNTA 44

¿Podrían aclarar el objeto del proyecto en cuanto a la realización de los términos de referencia para la contratación de obras e interventoría, considerando que los diseños a realizar son a nivel de factibilidad?

El objeto del proyecto en cuanto a la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de obras e interventoría se refiere a los TDR necesarios para implementar las acciones definidas en el plan de gestión de demanda. Aunque los diseños que se realicen son a nivel de factibilidad, el consultor debe desarrollar los TDR para las obras e interventoría que considere necesarios para implementar el plan de gestión de demanda, según lo establecido en los Términos de Referencia.

Es decir, el consultor determinará, en función de los resultados de su diagnóstico y el plan diseñado, qué consultoría y obras e interventorías son requeridas para la implementación efectiva del programa, y elaborará los TDR correspondientes para cada una de estas acciones, asegurando que cumplan con la normativa vigente y los objetivos del proyecto.

PREGUNTA 45

¿Podrían precisar la función del MVCT en la aprobación del proyecto y si existen otras entidades que intervienen en la aprobación de documentos técnicos?

Específicamente, el MVCT debe presentar el proyecto desde un punto de vista técnico, lo que implica revisar y aprobar los documentos técnicos, como los estudios de factibilidad y los planes de gestión de demanda, entre otros. Esta presentación es un paso necesario dentro de la consultoría para asegurar que el proyecto cumple con los requisitos y directrices del gobierno colombiano.

El consultor debe junto Distrito y la ESSMAR presentar las consultorias obtenidas ante el MVCT para su respectiva viabilidad técnica.

PREGUNTA 46

¿Se debe replicar la gestión integrada por demanda en todo el sistema de abastecimiento de Santa Marta o solo en el distrito piloto?

La gestión integrada por demanda debe inicialmente implementarse en el distrito piloto para probar y ajustar las estrategias y medidas propuestas. Sin embargo, el objetivo del proyecto es replicar esta gestión en todo el sistema de abastecimiento de Santa Marta a largo plazo, una vez que se haya validado el plan piloto y se hayan ajustado las estrategias de acuerdo con los resultados obtenidos.

El distrito piloto es una zona seleccionada para aplicar el plan de manera controlada y en menor escala, lo que permitirá al consultor ajustar y perfeccionar las intervenciones antes de una implementación a mayor escala en toda la ciudad.

PREGUNTA 47

¿Es posible proponer un plazo de ejecución mayor a seis meses?

El plazo de ejecución de la consultoría se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (180 días calendario). Sin embargo, si se considera necesario un ajuste en el tiempo de ejecución, esto podrá ser evaluado durante la etapa de ejecución, siempre que esté debidamente justificado y alineado con los objetivos del proyecto.

PREGUNTA 48

¿Se puede modificar el alcance general número 2, indicando que solo se elaborarán diseños de factibilidad sin levantamiento de información primaria?

El alcance general número 2 no puede modificarse para limitarse únicamente a la elaboración de diseños de factibilidad sin levantamiento de información primaria, ya que el levantamiento de información primaria es esencial para realizar un diagnóstico adecuado y desarrollar un plan de gestión de demanda que sea realista y efectivo. El diagnóstico debe basarse en una combinación de información primaria (Información compilada en la ESSMAR E.S.P, que incluye datos de los sistemas y operación locales) e información secundaria disponible para asegurar la precisión de los análisis y las soluciones propuestas.

PREGUNTA 49

¿Las actividades de diagnóstico incluyen catastro de usuarios y catastro de redes, o se trabajará con la información proporcionada por el operador?

Las actividades de diagnóstico deberán basarse principalmente en la información proporcionada por el operador (ESSMAR), incluyendo los catastros de usuarios y de redes. Sin embargo, en caso de que sea necesario completar o verificar ciertos datos, el consultor podrá realizar actividades complementarias para mejorar o actualizar esta información, garantizando que el diagnóstico sea lo más preciso y actualizado posible. Información que servirá de insumo para la actualización posterior por parte del operador.

PREGUNTA 50

¿Se debe actualizar el informe del producto 1 luego de los estudios del sector piloto, o se acepta sin modificaciones?

El Producto 1 será aprobado y pagado una vez entregado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Si es aprobado, el consultor procederá con la elaboración de los Producto 2 y Producto 3. En este último, se deberá incorporar la información actualizada de todo Santa Marta, obtenida durante el desarrollo del plan piloto y las actividades de diagnóstico.

PREGUNTA 51

¿Cuál es el tamaño y distribución de redes en los subsectores seleccionados para la implementación del distrito piloto?

La longitud total de las redes de acueducto son 34.953 metros

PREGUNTA 52

¿La red de distribución actual cuenta con la configuración necesaria para aislar los subsectores hidráulicos? En caso contrario, ¿el operador garantizará las obras necesarias?

La distribución actual de las redes de acueducto de la ciudad de Santa Marta no cuenta con sectorización hidráulica, que incluya macromedición y micromedición, sin embargo, tiene claras las líneas de distribución y abastecimiento por zonas.

PREGUNTA 53

¿El Distrito de Santa Marta o el operador tramitarán permisos de manejo de tráfico, intervención de espacio público y ambientales requeridos?

Los permisos de manejo de tráfico, intervención de espacio público y ambientales requeridos son responsabilidad directa del Distrito de Santa Marta.

PREGUNTA 54

¿Los macromedidores para medición de caudales nocturnos serán proporcionados e instalados por el operador o deben ser suministrados por la consultoría?

Los macromedidores deben ser suministrados por la consultoría.

PREGUNTA 55

¿Los equipos de monitoreo acústico para detección de fugas serán facilitados por el operador o deben ser proporcionados por la consultoría?

Los geofonos o equipos detectores de fuga empleados deben ser suministrados por la consultoría.

PREGUNTA 56

¿Los volúmenes de fugas se estimarán únicamente por métodos indirectos sin necesidad de aforos o mediciones de caudal?

Los volúmenes de fugas se estimarán principalmente utilizando métodos indirectos, basados en el análisis de datos existentes, como el balance hídrico, la diferencia entre el volumen de agua facturado y el volumen distribuido, y otros indicadores de eficiencia. Sin embargo, en caso de ser necesario y para obtener resultados más precisos, el consultor debe realizar aforos o mediciones de caudal en áreas específicas donde los métodos indirectos no sean suficientes para estimar con exactitud las fugas. Esto garantizará que el diagnóstico sea lo más preciso posible y permita definir medidas adecuadas para la gestión de las fugas en el sistema.

PREGUNTA 57

¿El operador brindará acompañamiento en la revisión de usos ilícitos y anomalías en una muestra de usuarios?

Sí, el operador (ESSMAR) brindará acompañamiento en la revisión de usos ilícitos y anomalías en una muestra de usuarios. ESSMAR, como operador del sistema, tiene acceso a la información técnica y operativa relacionada con el suministro de agua y el comportamiento de los usuarios. Su colaboración será esencial para identificar y verificar casos de uso indebido o irregularidades en la facturación o el consumo.

Este acompañamiento se coordinará con el consultor para que se realice un análisis adecuado de la muestra de usuarios, permitiendo detectar y abordar las anomalías en el sistema.

PREGUNTA 58

¿La validación de precisión de medidores será realizada por el operador y sus tiempos se considerarán en la ejecución del contrato?

La ESSMAR entregará el detalle de micromedidores instalados identificando su condición técnica.

PREGUNTA 59

¿La calibración del modelo hidráulico se limitará a mediciones de presión y caudal, sin mediciones de cloro residual?

Sí, la calibración del modelo hidráulico se limitará a mediciones de presión y caudal, tal como se establece en los Términos de Referencia. Estas mediciones son suficientes para ajustar y validar el modelo hidráulico, ya que permiten evaluar la eficiencia y el rendimiento del sistema de distribución de agua en términos de presión y flujo.

La medición de cloro residual no está incluida dentro de la calibración del modelo hidráulico en este caso, ya que no es un parámetro esencial para la validación del modelo hidráulico, que se centra principalmente en el comportamiento hidráulico del sistema de distribución. Sin embargo, la medición de cloro residual puede ser relevante en otras fases del proyecto, especialmente en el contexto de la calidad del agua, pero no se contempla como parte de la calibración del modelo.

PREGUNTA 60

¿Cuáles mediciones se utilizarán para la validación del modelo hidráulico y si esto requiere más tiempo y recursos?

La validación del modelo hidráulico se llevará a cabo utilizando mediciones de presión y caudal, que son suficientes para ajustar el modelo y reflejar con precisión el comportamiento hidráulico del sistema. Este proceso no requiere más tiempo ni recursos adicionales, ya que las mediciones de presión y caudal están previstas en el alcance y no implican un esfuerzo extra fuera de lo ya planificado.

PREGUNTA 61

¿La cartografía base para los planos de sectorización será entregada oficialmente o se requieren levantamientos topográficos?

La cartografía base deberá basarse principalmente en la información proporcionada por el operador (ESSMAR), el consultor debe realizar actividades complementarias para mejorar o actualizar esta información, garantizando que el diagnóstico sea lo más preciso y actualizado posible. Información que servirá de insumo para la actualización posterior por parte del operador.

PREGUNTA 62

¿Para la valoración de costos en el Plan de Inversiones se pueden utilizar precios índice o precios tipo?

Si, pueden utilizar precios índice o precios tipo para la valoración de costos de los proyectos que serán parte del Plan Integral de Gestión de la Demanda.

PREGUNTA 63

¿Cuál es la diferencia de alcance entre los estudios del sector piloto y el resto de la ciudad en términos de definición de programas y actividades?

La diferencia de alcance entre los estudios del sector piloto y el resto de la ciudad radica en el nivel de detalle y enfoque de las actividades:

Sector Piloto:

En el sector piloto, el trabajo se centra en elaborar un diseño detallado para la implementación del plan de gestión de demanda. Esto incluye la definición de estrategias específicas, actividades y medidas que se aplicarán en este sector.

Resto de la Ciudad:

Para el resto de la ciudad, el enfoque será planificación general. Esto incluye la replicación de las estrategias definidas para el sector piloto, pero adaptadas a la escala y características de toda la ciudad.

En este caso, el plan de gestión de demanda se construirá a partir de los resultados del sector piloto, una vez que este haya sido implementado, lo que permitirá ajustar las estrategias y actividades para que se adapten a las necesidades y particularidades de toda la red de distribución.

En resumen, el sector piloto se enfocará en un diseño detallado y el resto de la ciudad será abordado mediante una planificación amplia, que incorporará los aprendizajes y ajustes derivados de los resultados del piloto una vez implementado.

PREGUNTA 64

¿Cuál es el alcance de la Documentación Ambiental requerida en el producto 3?

El producto 3 hace referencia a la entrega del Plan Integral de Gestión de la Demanda.

PREGUNTA 65

¿Es posible ampliar el plazo de ejecución del producto 2 a 90 días calendario y del producto 3 a 210 días después del inicio de la consultoría?

El plazo de ejecución para los productos 2 y 3 se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Sin embargo, en caso de que sea necesario ampliar el plazo para su ejecución, esta solicitud podrá ser evaluada

durante la etapa de ejecución, siempre que se presente una justificación adecuada y que esté alineada con los objetivos del proyecto.

Cualquier ajuste en los plazos (como la ampliación del producto 2 a 90 días y del producto 3 a 210 días después del inicio de la consultoría) será sujeto a revisión y aprobación, pero en principio, los plazos establecidos en los Términos de Referencia deben cumplirse.

PREGUNTA 66

¿Cuántos talleres de socialización de productos se requieren y quién cubre la logística de estos eventos?

Se deberán realizar dos talleres de socialización de productos: uno para presentar los resultados del diagnóstico y el diseño del plan piloto (Producto 2) y otro para socializar el Programa Integrado de Gestión Sostenible de la Demanda (Producto 3).

En cuanto a la logística, ESSMAR y el Distrito de Santa Marta apoyarán facilitando los espacios necesarios para la realización de los talleres. Sin embargo, el consultor será responsable de coordinar y cubrir los demás aspectos logísticos, como materiales y recursos adicionales, los cuales deben estar contemplados en su propuesta económica.

PREGUNTA 67

¿Es necesario incluir un especialista en SIG en el equipo de trabajo?

El Especialista en SIG forma parte del personal de apoyo y no será objeto de calificación en el proceso de evaluación. Será responsabilidad del oferente determinar si su propuesta requiere una participación significativa de este especialista. La inclusión de este perfil dependerá de la estrategia técnica planteada por el oferente para alcanzar los objetivos del proyecto, lo cual será considerado por la comisión de calificación al evaluar la propuesta.

PREGUNTA 68

¿Cuál es la documentación legal y financiera requerida para la evaluación de propuestas?

Ver respuesta 2

PREGUNTA 69

¿Cuáles son los cargos tributarios y retenciones aplicables al proyecto financiado por la CAF?

El precio ofertado por la firma consultora deberá incluir todos los impuestos, tasas, gravámenes o comisiones financieras aplicables, de acuerdo con la normativa

vigente en el país de origen de la consultora y en el lugar donde se ejecuten los servicios. La firma consultora será responsable del pago de estos cargos tributarios y deberá asegurarse de cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

CAF exige que el precio ofertado sea un monto global que contemple todos los costos asociados, incluyendo cualquier impuesto o gravamen, de manera que no se afecte el monto de la contraprestación de los servicios contratados. Esto implica que el consultor asume íntegramente las responsabilidades tributarias que correspondan según la legislación aplicable.

PREGUNTA 70

¿Los proyectos acreditados para experiencia específica deben incluir explícitamente optimización hidráulica, sectorización y/o planes de reducción de pérdidas?

Sí, los proyectos acreditados para demostrar experiencia específica deben incluir explícitamente actividades relacionadas con optimización hidráulica, sectorización, y/o planes de reducción de pérdidas, tal como se establece en la Tabla 2 - Criterio de Evaluación 1: Experiencia específica de los Términos de Referencia.

Se especifica que la experiencia será evaluada en función de la cantidad de proyectos que incluyan estas actividades, asignando puntajes según el número de proyectos presentados que cumplan con estos criterios. Por lo tanto, es indispensable que los oferentes documenten claramente proyectos que incluyan estas actividades para obtener puntaje en esta categoría

PREGUNTA 71

¿Cómo debe ser presentada la metodología para la elaboración del estudio de factibilidad?

La metodología para la elaboración del estudio de factibilidad debe ser presentada de manera detallada y estructurada, alineándose con los objetivos y alcances establecidos en los Términos de Referencia. Según lo indicado en el documento, la metodología deberá:

Explicar el enfoque técnico: Incluir un desglose claro de las actividades a realizar, describiendo cómo se abordarán cada uno de los objetivos específicos del estudio, como el diagnóstico, el diseño del sector piloto y la planificación para toda la ciudad.

Incluir herramientas y técnicas específicas: Indicar las herramientas metodológicas, modelos y técnicas que se emplearán para realizar análisis y

simulaciones, como modelación hidráulica, estimaciones de pérdidas, y análisis de eficiencia operativa.

Definir plazos y cronogramas: Especificar cómo las actividades se distribuirán en el tiempo, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos, con un cronograma claro y detallado.

Detallar las actividades para cada producto: La metodología debe abordar cómo se elaborarán cada uno de los productos exigidos (diagnóstico, diseño del sector piloto, y plan integral para toda la ciudad).

Justificar la estrategia técnica: Explicar por qué la metodología propuesta es adecuada para alcanzar los resultados esperados, basándose en experiencias previas y buenas prácticas.

Considerar los recursos necesarios: Identificar el equipo técnico y los recursos que se asignarán a las diferentes actividades, asegurando su alineación con los objetivos del proyecto.

La metodología será evaluada según su claridad, coherencia y capacidad para cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia. Por lo tanto, debe estar bien fundamentada y respaldada con información técnica.

PREGUNTA 72

¿Se requieren formatos específicos para la presentación de propuestas o pueden presentarse libremente cumpliendo los requisitos de la SDP?

ver respuesta 1

PREGUNTA 73

¿Existen restricciones para la presentación de propuestas en consorcio y qué requisitos deben cumplir?

No se mencionan restricciones específicas en los Términos de Referencia para la presentación de propuestas en consorcio. Sin embargo, los consorcios o uniones temporales deben cumplir con ciertos requisitos generales que suelen aplicarse en procesos similares, tales como:

Formalización del Consorcio: Presentar un documento que formalice la constitución del consorcio o unión temporal, detallando la participación de cada integrante, sus responsabilidades, y la designación de un representante legal único para actuar en nombre del grupo.

Cumplimiento conjunto de requisitos: Los miembros del consorcio pueden sumar su experiencia, capacidades técnicas y recursos para cumplir con los criterios

establecidos en los Términos de Referencia, pero deben asegurarse de que, en conjunto, satisfagan los requisitos mínimos exigidos.

Responsabilidad solidaria: En la mayoría de los casos, se requiere que los miembros del consorcio asuman una responsabilidad solidaria frente a la entidad contratante por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Presentación de documentación individual: Cada miembro del consorcio debe proporcionar la documentación requerida, como certificados legales y de experiencia, que respalden su contribución al consorcio.

Se recomienda revisar cuidadosamente las disposiciones específicas indicadas en la Solicitud de Propuestas (SDP) o en el marco normativo aplicable para confirmar los requisitos exactos que deben cumplir los consorcios en este proceso.

PREGUNTA 74

¿El formato de confidencialidad en línea es válido para el cumplimiento del numeral 1.2 de acuerdo de confidencialidad?

Si es válido, mientras cumpla con los requisitos mínimos del numeral 1.2

PREGUNTA 75

Para demostrar la experiencia del Criterio 1: Experiencia Específica en Estudios de Factibilidad y/o Diseño de proyectos Similares - 1. Proyectos de factibilidad y/o diseño de OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA, SECTORIZACIÓN, PLANES DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS en vis

Para demostrar la experiencia en el Criterio 1: Experiencia Específica en Estudios de Factibilidad y/o Diseño de Proyectos Similares, se requiere presentar contratos que respalden las actividades realizadas, indicando claramente que dichos proyectos incluyeron optimización hidráulica, sectorización y/o planes de reducción de pérdidas, y que estas actividades eran necesarias dentro del alcance del contrato.

Los informes de gestión y resultados pueden complementarse como evidencia adicional, pero no sustituyen la presentación de contratos formales que demuestren la relación contractual y la ejecución de las actividades específicas exigidas en los Términos de Referencia. Es fundamental que los documentos presentados detallen los alcances, entregables y objetivos del proyecto que acrediten la experiencia específica requerida.

PREGUNTA 76

Se solicita incluir Ingenieros Electromecánicos como elegibles para el perfil de Especialista Electromecánico.

Se acepta incluir a los Ingenieros Electromecánicos como elegibles para el perfil de Especialista Electromecánico, dado que su formación es adecuada para cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia. Esto amplía las opciones de profesionales calificados sin comprometer la calidad ni la idoneidad del personal requerido para el proyecto.

PREGUNTA 77

Se solicita ampliar el tiempo de realización de proyectos similares a los últimos 25 años.

El tiempo para demostrar la experiencia en proyectos similares se mantiene en 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Este plazo asegura que la experiencia presentada sea reciente y relevante para los objetivos del proyecto

PREGUNTA 78

¿El sector piloto es el polígono delimitado por: a) La Carrera 1, la calle 22 y la avenida del ferrocarril? b) La Carrera 1, Carrera 1C, la avenida del Río y la avenida del ferrocarril?

El sector piloto se encuentra delimitado en el polígono interno de la calle 22, avenida ferrocarril y carrera primera- avenida ferrocarril.

PREGUNTA 79

¿El presupuesto de USD 205.000,00 incluye IVA y retenciones?

Sí, el presupuesto de USD 205.000,00 incluye todos los conceptos, incluidos el IVA y las retenciones que correspondan. Este monto es total e integral, por lo que cualquier impuesto, tasa o deducción aplicable deberá estar contemplado dentro del presupuesto y será responsabilidad del consultor asumirlos.

PREGUNTA 80

¿Quién debe firmar y dónde debe enviarse el Acuerdo de Confidencialidad?

El Acuerdo de Confidencialidad debe ser firmado por el Representante Legal de la firma consultora. Este acuerdo puede enviarse con firma digital como parte de la propuesta presentada. Asegúrese de incluirlo junto con los demás documentos requeridos para cumplir con las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 81

¿Qué información base facilitará el contratante al consultor para el desarrollo del proyecto?

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia, la documentación técnica de estudios y proyectos existentes será proporcionada como información de entrada por el cliente, específicamente por el Distrito de Santa Marta. En la sección II.6.2.1 Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda, se menciona que el Distrito, con el apoyo de la ESSMAR E.S.P como empresa de servicios publicos de acueducto y alcantarillado, otorgará todas las facilidades de acceso confiable y rápido a la información existente, incluyendo estudios previos, planos, informes técnicos y presupuestos relacionados.

Esto incluye información institucional que reposa en la base de datos de la mencionada empresa ESSMAR E.S.P, entre las que se cuentan , información acerca de la red de distribución, micro y macromedición, catastro de usuarios, entre otros elementos que servirán como base para el análisis y la elaboración de las propuestas técnicas por parte del consultor. La revisión y uso adecuado de esta información serán esenciales para cumplir con los objetivos de la consultoría. Considerando que esta información es de reserva del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PREGUNTA 82

¿Quién debe asumir el costo de los equipos de medición y software requeridos?

El consultor debe asumir el costo de los equipos de medición y software necesarios para la ejecución de las actividades descritas en los Términos de Referencia. Estos costos deben estar considerados dentro del precio ofertado, ya que es responsabilidad del consultor contar con las herramientas requeridas para cumplir con los objetivos del proyecto.

PREGUNTA 83

¿Las certificaciones de títulos extranjeros deben entregarse en la propuesta o después de la adjudicación?

En la propuesta, se pueden adjuntar copias de las certificaciones de títulos extranjeros para cumplir con los requisitos iniciales del proceso. La validación o presentación de los documentos originales, si es requerida, podrá realizarse después de la adjudicación, conforme a las directrices establecidas en los Términos de Referencia. Esto asegura la verificación adecuada del cumplimiento de los requisitos del personal propuesto.

PREGUNTA 84

¿En qué casos los ofertantes estarían inhabilitados para participar en la adjudicación?

Los ofertantes estarían inhabilitados para participar en la adjudicación en los siguientes casos típicos, alineados con normativas estándar y lo establecido en los Términos de Referencia:

Conflicto de intereses:

Si el ofertante tiene vínculos familiares, laborales o contractuales directos con la entidad contratante o con personas involucradas en el proceso de evaluación.

Si el ofertante participó en la elaboración de los Términos de Referencia o en actividades previas relacionadas con el proyecto.

Prohibiciones legales:

Si el ofertante está incluido en listas de sanciones internacionales, como las de la ONU, el Banco Mundial, CAF, o listas nacionales que prohíban la contratación con entidades públicas.

Si el ofertante tiene antecedentes de incumplimiento en contratos similares o sanciones relacionadas con mala ejecución de proyectos.

Documentación incompleta o falsa:

Si el ofertante no presenta la documentación requerida en los Términos de Referencia.

Si se detecta que los documentos presentados son falsos o no corresponden a la realidad.

Falta de cumplimiento técnico o financiero:

Si el ofertante no cumple con los criterios mínimos de experiencia, personal o capacidad financiera especificados en los Términos de Referencia.

Incumplimiento de plazos:

Si el ofertante no presenta su propuesta dentro del plazo establecido.

Estos casos deben ser revisados con precisión en los Términos de Referencia o en las normativas aplicables al proceso para confirmar la inhabilidad de un ofertante en situaciones específicas

PREGUNTA 85

Envía acuerdo de confidencialidad firmado.

El Acuerdo de Confidencialidad debe ser firmado por el Representante Legal de la firma consultora. Este acuerdo puede enviarse con firma digital como parte de la propuesta presentada. Asegúrese de incluirlo junto con los demás documentos

requeridos para cumplir con las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 86

Se solicita disminuir los años solicitados como experiencia específica como director para otorgar puntaje, pasando de 10 a 5 años. Quedando así: "Deberá acreditar experiencia específica de cinco (5) años, como Gerente o Director de proyectos de estudio de

La experiencia específica requerida para el Director de proyectos se mantiene en 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Este criterio asegura que el profesional a cargo cuente con la experiencia necesaria para liderar un proyecto de esta magnitud, garantizando un alto nivel de calidad y cumplimiento de los objetivos.

Si se realiza algún cambio en los años de experiencia solicitados, sería necesario ajustar proporcionalmente los puntajes definidos para todos los niveles relacionados con este perfil. Sin embargo, cualquier modificación deberá ser evaluada y aprobada por el comité responsable antes de implementarse. Por el momento, se mantiene el criterio original.

PREGUNTA 87

¿Se puede ampliar el perfil profesional del Especialista Hidráulico para incluir Ingeniero Ambiental, además de Ingeniero Civil e Ingeniero Sanitario?

Sí, se puede ampliar el perfil profesional del Especialista Hidráulico para incluir a Ingenieros Ambientales, además de Ingenieros Civiles e Ingenieros Sanitarios, siempre que el profesional cumpla con los requisitos específicos de experiencia técnica exigidos en los Términos de Referencia.

Esto se justifica porque los Ingenieros Ambientales cuentan con formación relevante en temas relacionados con la gestión del agua, sistemas hidráulicos y sostenibilidad, lo que les permite contribuir de manera efectiva al alcance del proyecto. La inclusión de este perfil amplía las opciones sin comprometer la calidad técnica requerida.

PREGUNTA 88

Se solicita confirmar si el presupuesto referencial de USD 205.000,00 incluye todos los costos indirectos asociados, tales como gastos de viaje, mesas de trabajo, equipos de instalación, apiques, trabajos de campo, entre otros?

Sí, el presupuesto referencial de USD 205.000,00 incluye todos los costos asociados, incluidos los costos indirectos, como gastos de viaje, mesas de trabajo, equipos de instalación, apiques, trabajos de campo, entre otros.

El consultor es responsable de considerar todos estos costos en su propuesta económica, ya que el monto ofertado debe ser global y cubrir todos los gastos necesarios para cumplir con los objetivos y entregables establecidos en los Términos de Referencia. Esto asegura que no se requieran ajustes adicionales al presupuesto durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 89

Se solicita aclarar si el plazo de ejecución del contrato de seis (6) meses puede ajustarse de acuerdo con actividades de revisiones, aprobaciones, instalaciones de equipos especiales, calibraciones de modelos, permisos requeridos, entre otros?

Sí, el plazo de ejecución del contrato de seis (6) meses puede ajustarse de manera justificada si se presentan circunstancias específicas relacionadas con actividades como revisiones, aprobaciones, instalaciones de equipos especiales, calibraciones de modelos, permisos requeridos, u otros aspectos que puedan afectar el cronograma inicialmente establecido.

Cualquier ajuste deberá estar debidamente documentado, alineado con los objetivos del proyecto y sujeto a la aprobación de la entidad contratante para garantizar la transparencia y la viabilidad del contrato.

PREGUNTA 90

En relación con la información de antecedentes proporcionada, donde se menciona la consultoría realizada por Findeter en 2017, se solicita resumir la información relevante contenida en dicho informe que sea aplicable al presente proyecto?

La información que sea relevante será entregada una vez sea adjudicado el proceso.

PREGUNTA 91

Se menciona que el contratista debe realizar todas las mesas técnicas necesarias. Se solicita proporcionar una programación estimada de dichas mesas técnicas para permitir la estimación de los costos asociados?

No existe una programación predefinida para las mesas técnicas. El consultor será responsable de proponer y planificar las mesas técnicas necesarias, de acuerdo con la metodología y el cronograma establecidos en su propuesta.

El Distrito de Santa Marta y ESSMAR colaborarán facilitando los espacios requeridos para la realización de dichas mesas, pero el consultor deberá considerar y cubrir los costos asociados con su organización y ejecución dentro de la propuesta económica.

PREGUNTA 92

Se mencionan la necesidad de realizar una revisión documental de los demás estudios y proyectos existentes que se identifiquen en las diferentes entidades gubernamentales. Se solicita especificar cuáles son entidades gubernamentales se deben considerar en

La revisión documental deberá enfocarse en los estudios y proyectos existentes identificados en las siguientes entidades gubernamentales clave:

ESSMAR: Como operador del sistema, proporcionará información técnica y operativa fundamental para la consultoría.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT): Para garantizar que el proyecto esté alineado con las políticas y normativas nacionales en materia de agua y saneamiento.

Distrito de Santa Marta: facilitará acceso a documentos y estudios relevantes para el alcance del proyecto.

Estas son las entidades que deberán ser consideradas para la recopilación de información, lo que delimita claramente el alcance de la revisión documental y evita ambigüedades en la ejecución de la consultoría.

PREGUNTA 93

Se menciona que la revisión documental será acompañada por el equipo de interventoría. Se solicita aclarar el objetivo específico de dicho acompañamiento?

El objetivo del acompañamiento del equipo de interventoría en la revisión documental es garantizar que:

La información revisada sea pertinente y completa: La interventoría verificará que los estudios y proyectos considerados sean relevantes para el alcance de la consultoría y estén alineados con los objetivos establecidos en los Términos de Referencia.

Se cumpla con las normativas y directrices: El equipo de interventoría asegurará que la revisión documental considere los lineamientos técnicos y regulatorios aplicables.

Se facilite la comunicación con las entidades gubernamentales involucradas: La interventoría actuará como enlace entre el consultor y entidades como ESSMAR, MVCT y el Distrito de Santa Marta, para agilizar la obtención de los documentos requeridos.

El acompañamiento busca garantizar que la revisión documental se realice de manera eficiente y cumpla con los estándares técnicos y administrativos necesarios para el éxito del proyecto.

PREGUNTA 94

Se indica que el plan piloto se debe realizar en el sector Centro del Distrito de Santa Marta. Sin embargo, en el numeral II.6.2.1 se menciona que se debe definir conjuntamente con el personal técnico y el equipo de interventoría el distrito a ser seleccionado

La selección del distrito piloto está predefinida para el sector Centro del Distrito de Santa Marta, se encuentra delimitado en el polígono interno de la calle 22, avenida ferrocarril y carrera primera- avenida ferrocarril.

PREGUNTA 95

Se interpreta que el Consultor define la ubicación y metodología para las mediciones de presión y caudal, mientras que la ejecución de las mediciones es responsabilidad del Distrito, el Operador del servicio o un tercero. Sin embargo, se menciona que el C

La propiedad de los equipos utilizados durante la consultoría, como data loggers, transductores y demás herramientas adquiridas o facilitadas por el Consultor, será del Consultor al finalizar la consultoría. Estos equipos no formarán parte de los activos del Distrito ni del Operador del servicio, ya que su adquisición y uso son responsabilidad exclusiva del Consultor, según lo establecido en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 96

Los TDR mencionan la necesidad de realizar mediciones de caudal y presión, lo que implica intervenciones en las redes de acueducto (tuberías, etc.) para la instalación de los equipos de medición. Se solicita aclarar quién es el responsable de ejecutar est

El Consultor es responsable de ejecutar las intervenciones necesarias en las redes de acueducto (tuberías, etc.) para la instalación de los equipos de medición de caudal y presión. Estas actividades deberán realizarse en coordinación con ESSMAR y el Distrito de Santa Marta, quienes brindarán apoyo logístico y facilitarán el acceso a las instalaciones. Es responsabilidad del Consultor garantizar que estas intervenciones se realicen de manera adecuada y cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PREGUNTA 97

Considerando que la instalación de equipos de medición puede requerir intervenciones en las redes de acueducto, se solicita aclarar quién es el responsable de obtener los permisos necesarios para dichas intervenciones?

El Consultor es responsable de gestionar y obtener los permisos necesarios para las intervenciones en las redes de acueducto requeridas para la instalación de los equipos de medición. Este proceso deberá realizarse en coordinación con ESSMAR y el Distrito de Santa Marta, quienes podrán facilitar el proceso de permisos y brindar el apoyo necesario para cumplir con los requisitos legales y técnicos aplicables.

PREGUNTA 98

En la página 13 de los TDR, se mencionan las "Inspecciones visuales de las fugas no aparentes". Sin embargo, en la página 19 se define las fugas no aparentes como aquellas que "no resultan evidentes y que tienen que buscarse con algún método activo de con

En el contexto de este proyecto, las inspecciones visuales no son un método válido para la detección de fugas no aparentes, ya que estas, por definición, no resultan evidentes y requieren el uso de métodos activos de control de fugas, como correladores acústicos, geófonos, entre otros, para ser identificadas.

La referencia a inspecciones visuales en la página 13 de los Términos de Referencia se refiere a la identificación de signos indirectos que podrían sugerir la existencia de fugas no aparentes, como humedad en el terreno, hundimientos o flujos irregulares. Sin embargo, para cumplir con los objetivos del proyecto y localizar con precisión las fugas no aparentes, será necesario emplear las herramientas y técnicas avanzadas descritas en la definición de la página 19.

Por lo tanto, cualquier inspección visual debe considerarse como un paso preliminar complementario, pero no suficiente para la detección de fugas no aparentes.

PREGUNTA 99

¿Si la instalación de equipos de medición requiere obras que afecten el tráfico, quién asume la responsabilidad de la elaboración y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT)? ¿El Consultor, el Distrito, el Operador del servicio o un tercero?

La responsabilidad de la elaboración y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) en caso de que la instalación de equipos de medición afecte el tráfico recae en el Consultor. Este deberá gestionar el diseño, presentación y trámite de los PMT ante las autoridades competentes, asegurándose de cumplir con las normativas locales aplicables.

No obstante, el Consultor deberá coordinar estrechamente con el Distrito de Santa Marta y ESSMAR, quienes podrán brindar apoyo en la comunicación con las autoridades locales y facilitar el proceso, pero la responsabilidad principal de garantizar la aprobación de los PMT recaerá en el Consultor. Los costos asociados deberán incluirse en la propuesta económica del Consultor.

PREGUNTA 100

Los TDR mencionan la necesidad de realizar una revisión de campo para identificar usos ilícitos y anomalías en las bases de datos. Se solicita aclarar quién es el responsable de ejecutar esta revisión: ¿el Consultor, el Distrito, el Operador del servicio

La responsabilidad de ejecutar la revisión de campo para identificar usos ilícitos y anomalías recae en el Consultor, ya que forma parte de las actividades técnicas necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto, como se establece en los Términos de Referencia.

Aunque no se menciona explícitamente en el numeral II.12 "Personal de Apoyo Requerido", esta actividad es parte integral del alcance de la consultoría, y el Consultor deberá garantizar su realización. Esto incluye coordinar con el Distrito de Santa Marta y ESSMAR para obtener acceso a las áreas requeridas y trabajar con las bases de datos existentes.

El Consultor también puede incorporar personal adicional en su equipo, si lo considera necesario, para llevar a cabo esta tarea, asegurándose de incluir los costos asociados en su propuesta económica.

PREGUNTA 101

Los TDR también mencionan la necesidad de un profesional sociólogo para el seguimiento de los trabajos de detección de uso ilícito. Se solicita aclarar si este profesional sociólogo es parte del equipo del Consultor, del Distrito o del Operador del servicio

El profesional sociólogo mencionado en los Términos de Referencia es parte del personal no clave y su participación está limitada a una intervención puntual en el seguimiento de los trabajos de detección de uso ilícito. Esto significa que el Consultor deberá incorporar a este profesional de manera temporal, únicamente para realizar las actividades específicas requeridas en esta tarea.

El Consultor es responsable de gestionar la participación de este perfil dentro del alcance del proyecto y garantizar que los costos asociados estén incluidos en su propuesta económica. Aunque el Distrito y ESSMAR puedan colaborar en la logística, la responsabilidad principal recae en el Consultor para integrar este apoyo especializado cuando sea necesario.

PREGUNTA 102

Los TDR mencionan la necesidad de realizar una modelación hidráulica del distrito piloto. Se solicita especificar qué información será proporcionada por el Distrito para la modelación, como modelos existentes, planos actualizados de la red, datos de deman

El Consultor puede verificar la información de la red relacionada con cotas, materiales, diámetros, accesorios, entre otros, de manera muestral, o esperar la información que sea proporcionada por ESSMAR. Este aspecto debe ser claramente especificado en la propuesta técnica del Consultor, detallando el enfoque que utilizará para garantizar la calidad y precisión de los datos empleados en la modelación hidráulica del distrito piloto.

La propuesta debe incluir cómo se gestionará la validación de esta información, ya sea mediante verificaciones puntuales o utilizando los datos suministrados por el operador del sistema, asegurando que el modelo refleje las condiciones reales de la red.

PREGUNTA 103

Los TDR mencionan la necesidad de realizar una modelación hidráulica del distrito piloto. Se solicita aclarar si se requiere de parte del consultor verificar toda la información de la red relacionada con las cotas, materiales, diámetros, accesorios, entre

El Consultor puede verificar la información de la red relacionada con cotas, materiales, diámetros, accesorios, entre otros, de manera muestral, o esperar la información que sea proporcionada por ESSMAR. Este aspecto debe ser claramente especificado en la propuesta técnica del Consultor, detallando el enfoque que utilizará para garantizar la calidad y precisión de los datos empleados en la modelación hidráulica del distrito piloto.

La propuesta debe incluir cómo se gestionará la validación de esta información, ya sea mediante verificaciones puntuales o utilizando los datos suministrados por el operador del sistema, asegurando que el modelo refleje las condiciones reales de la red.

PREGUNTA 104

Los TDR mencionan la necesidad de comparar la situación con proyecto y sin proyecto. Se solicita mayor información sobre cuáles son los requisitos mínimos de las evaluaciones de la comparación de las alternativas, incluyendo las variables a considerar, el

Para la comparación de la situación con proyecto y sin proyecto, los Términos de Referencia (TDR) establecen que el Consultor debe realizar una evaluación técnica y económica que permita justificar los beneficios del proyecto. Aunque los TDR no detallan exhaustivamente los requisitos mínimos de la comparación, generalmente, los siguientes aspectos y variables deben considerarse:

Requisitos mínimos para la evaluación:

Variables a considerar:

Técnicas:

Reducción de pérdidas físicas y comerciales.

Mejoras en la eficiencia del sistema (presión, caudal y demanda gestionada).

Incremento en la cobertura de los servicios (si aplica).

Económicas:

Ahorros en costos de operación y mantenimiento.

Incrementos en ingresos por regularización de usuarios y reducción de usos ilícitos.

Sociales y ambientales:

Reducción de impactos negativos en la comunidad.

Contribución al uso sostenible del agua.

Horizonte de tiempo:

Evaluar las alternativas considerando un horizonte de tiempo de 10 a 20 años, dependiendo de la vida útil estimada de las infraestructuras y los efectos acumulados de las estrategias implementadas.

Indicadores de evaluación:

Tasa Interna de Retorno (TIR).

Valor Presente Neto (VPN).

Relación Beneficio-Costo (B/C).

Reducción del índice de agua no contabilizada (ANC).

Indicadores de eficiencia energética y operativa.

Comparación de alternativas:

Sin proyecto: Analizar la evolución del sistema bajo las condiciones actuales, sin intervención, considerando el deterioro progresivo y la ineficiencia operativa.

Con proyecto: Evaluar los resultados esperados al implementar las medidas propuestas, reflejando las mejoras en eficiencia, reducción de pérdidas y sostenibilidad financiera y ambiental.

El Consultor deberá detallar en su metodología cómo se realizará esta evaluación, incluyendo la definición de las variables, los indicadores y el horizonte temporal, garantizando que cumpla con los objetivos establecidos en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 105

Los TDR indican que en qué caso de que fuera necesario, se deberá elaborar la Documentación Ambiental respectiva según el proyecto. Se solicita aclarar en qué casos se considera necesaria la elaboración de la documentación ambiental y especificar los requ

La documentación ambiental dependerá de los proyectos propuestos en el producto 3 y será responsabilidad del consultor elaborarla.

PREGUNTA 106

En la página 24, los TDR mencionan la posibilidad de la participación del sector privado en la gestión del agua. Se solicita más información sobre la propuesta de hoja de ruta para la participación privada, incluyendo las etapas del proceso, los roles de

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR), es responsabilidad del Consultor analizar la viabilidad financiera del modelo propuesto, tanto desde la perspectiva del Distrito de Santa Marta como desde la posible participación de un actor privado bajo la figura de una Alianza Estratégica.

Si el análisis concluye que la participación del sector privado es la mejor alternativa para maximizar los ingresos del Distrito y mejorar la prestación de los servicios de agua y saneamiento, el Consultor deberá:

Elaborar una propuesta de hoja de ruta para avanzar en el proceso de participación del sector privado. Esta hoja de ruta deberá incluir:

Los pasos necesarios para implementar la participación privada.

Las condiciones y requisitos para dicha participación.

Un cronograma estimado para el desarrollo del proceso.

Desarrollar una versión base de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación del actor privado. Estos TDR deberán describir las condiciones técnicas, financieras y operativas necesarias para garantizar una colaboración efectiva y beneficiosa para el Distrito.

En resumen, el Consultor es responsable de definir tanto la hoja de ruta como los Términos de Referencia base, asegurando que estén alineados con las necesidades del proyecto y los objetivos estratégicos del Distrito de Santa Marta y la ESSMAR.

PREGUNTA 107

Se solicita confirmar si existe un formato para la propuesta económica de cada producto. En caso contrario, se solicita autorización para proponer uno?

No existe un formato específico para la propuesta económica de cada producto. Por lo tanto, los oferentes tienen la libertad de proponer su propio formato, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y refleje de manera clara y detallada los costos asociados a cada producto.

PREGUNTA 108

Se solicita especificar los términos de pago, incluyendo el tiempo de procesamiento después de la emisión de la factura?

Los términos de pago y el proceso de aprobación, incluyendo la participación conjunta del Distrito de Santa Marta y ESSMAR, son los siguientes:

1. Plazos de pago asociados a los entregables:

Primer pago (20%): Tras la entrega y aprobación del Informe Preliminar (Programa de Trabajo), a más tardar 15 días después del inicio de la consultoría.

Segundo pago (25%): Tras la entrega y aprobación del Producto 1 (Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda), a más tardar 60 días después del inicio de la consultoría.

Tercer pago (25%): Tras la entrega y aprobación del Producto 2 (Propuesta y Acompañamiento técnico de un programa de gestión integrada de la demanda en un Distrito Piloto), a más tardar 120 días después del inicio de la consultoría.

Último pago (30%): Tras la entrega y aprobación del Producto 3 (Elaboración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda), a más tardar 180 días después del inicio de la consultoría.

2. Proceso de aprobación y pago:

La interventoría revisará y aprobará cada producto técnico entregado por el Consultor.

La autorización será enviada conjuntamente por el Distrito de Santa Marta y ESSMAR, quienes deben revisar y validar el producto, otorgando el visto bueno.

Una vez CAF reciba el visto bueno del Distrito y ESSMAR, se procesará el pago correspondiente en un plazo de 5 a 7 días hábiles.

Es importante que el Consultor entregue los productos cumpliendo con los estándares de calidad establecidos, para garantizar la fluidez en las aprobaciones y los pagos.

PREGUNTA 109

¿Las intervenciones necesarias, como la instalación de registradores de presión, serán realizadas por la empresa contratada para la consultoría o por la contratante?

Las intervenciones necesarias que señala en su pregunta como la instalación de registradores de presión deberán ser realizadas por la empresa de consultoría.

PREGUNTA 110

¿El contrato contempla exclusivamente la prestación de servicios de consultoría o incluye también obras de intervención e instalación de equipos?

El contrato contempla exclusivamente la prestación de servicios de consultoría, según lo establecido en los Términos de Referencia. Esto incluye actividades como la elaboración de diagnósticos, estudios, modelaciones hidráulicas, propuestas técnicas y términos de referencia para futuras implementaciones.

Sin embargo, el Consultor será responsable de:

Diseñar y proponer las intervenciones necesarias en el distrito piloto.

Facilitar e instalar equipos de medición (como data loggers y transductores) si se requiere para la ejecución de las actividades técnicas del estudio, pero estas actividades no se consideran obras de intervención.

En caso de que se identifiquen necesidades de obras mayores o intervenciones físicas significativas, estas deberán ser consideradas como parte de futuras contrataciones o implementaciones por parte del Distrito o ESSMAR, y no son parte del alcance del contrato actual.

PREGUNTA 111

¿La contratante proporcionará personal para la ejecución de mediciones e intervenciones en campo?

El personal para la ejecución de mediciones e intervenciones en campo debe ser suministrado por el contratista, este corresponde a personal técnico de apoyo.

PREGUNTA 112

¿Los trabajos de reparación de fugas en el proyecto piloto serán responsabilidad de la contratante o de la contratada?

Los trabajos de reparación de fugas en el proyecto piloto serán responsabilidad del Distrito de Santa Marta o de ESSMAR, como operador del sistema. El Consultor (contratada) solo será responsable de identificar y diagnosticar las fugas como parte de sus actividades técnicas en el marco del proyecto.

El Consultor deberá proporcionar un análisis detallado sobre la ubicación y características de las fugas detectadas, pero la ejecución de las reparaciones físicas no está incluida en el alcance del contrato y deberá ser gestionada directamente por el Distrito o la ESSMAR.

PREGUNTA 113

¿Podrían enviar la información catastral existente de los distritos del centro de Santa Marta, incluyendo número de usuarios, longitud de tuberías, diámetros de la red de distribución y macromedidores existentes con sus diámetros?

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia, la documentación técnica de estudios y proyectos existentes será proporcionada como información de entrada por el cliente, específicamente por el Distrito de Santa Marta. En la sección II.6.2.1 Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda, se menciona que el Distrito, con el apoyo de la ESSMAR E.S.P como empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, otorgará todas las facilidades de acceso confiable y rápido a la información existente, incluyendo estudios previos, planos, informes técnicos y presupuestos relacionados.

Esto incluye información institucional que reposa en la base de datos de la mencionada empresa (ESSMAR E.S.P, entre las que se cuentan , información acerca de la red de distribución, micro y macromedición, catastro de usuarios, entre otros elementos que servirán como base para el análisis y la elaboración de las propuestas técnicas por parte del consultor. La revisión y uso adecuado de esta información serán esenciales para cumplir con los objetivos de la consultoría.

Toda esta información será entregada al consultor adjudicado.

PREGUNTA 114

¿El proyecto piloto se realizará sobre toda la zona Centro de Santa Marta o en un subsector de la zona?

El sector piloto de acuerdo a lo conocido por la ESSMAR corresponde al Centro Histórico, se encuentra delimitado en el polígono interno de la calle 22, avenida ferrocarril y carrera primera- avenida ferrocarril.

PREGUNTA 115

¿Se podría establecer un mecanismo de flexibilidad en el plazo de ejecución en caso de retrasos justificados por falta de acceso a datos o condiciones

imprevistas? ¿Cuál será el procedimiento para acceso a la información y los tiempos de entrega al contra

El plazo de ejecución para los productos 2 y 3 se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Sin embargo, en caso de que sea necesario ampliar el plazo para su ejecución, esta solicitud podrá ser evaluada durante la etapa de ejecución, siempre que se presente una justificación adecuada y que esté alineada con los objetivos del proyecto.

Cualquier ajuste en los plazos (como la ampliación del producto 2 a 90 días y del producto 3 a 210 días después del inicio de la consultoría) será sujeto a revisión y aprobación, pero en principio, los plazos establecidos en los Términos de Referencia deben cumplirse.

PREGUNTA 116

¿Confirmar que la presentación de una oferta sin resultar ganador no inhabilita para participar en futuros procesos de contratación relacionados con la consultoría?

Confirmado

PREGUNTA 117

¿Confirmar que, en caso de aplicarse una inhabilitación para futuros procesos, esta solo afectaría al manifestante y no a otras empresas del mismo grupo empresarial, incluyendo matrices, filiales y subordinadas?

Este proceso únicamente generaría inhabilitación para futuros procesos de contratación cuyos Términos de Referencia (TDR) sean elaborados por el Consultor. Esta restricción tiene como objetivo evitar conflictos de interés y garantizar la transparencia en los procesos de contratación.

Por lo tanto, el Consultor no estará inhabilitado para participar en otros procesos, siempre y cuando no estén directamente relacionados con los TDR que haya desarrollado como parte de este contrato.

PREGUNTA 118

¿Toda la información a trabajar en la consultoría provendrá de fuentes secundarias suministradas por el Distrito de Santa Marta?

No, no toda la información a trabajar en la consultoría provendrá exclusivamente de fuentes secundarias suministradas por el Distrito de Santa Marta. Aunque el Distrito y ESSMAR proporcionarán información secundaria relevante, como datos técnicos, operativos y estudios existentes, será responsabilidad del Consultor complementar esta información con fuentes primarias cuando sea necesario.

El Consultor deberá realizar actividades como:

Recolección de datos primarios: Esto puede incluir mediciones en campo (presión, caudal), inspecciones visuales, y entrevistas con actores clave.

Validación y análisis de la información: Verificar la coherencia y la actualización de los datos proporcionados.

Propuesta de actividades adicionales: Si se identifica información faltante o necesaria para el alcance del proyecto, el Consultor debe incluir estas actividades en su metodología y plan de trabajo.

Por lo tanto, el enfoque de la consultoría será una combinación de información secundaria suministrada y datos primarios generados directamente por el Consultor.

PREGUNTA 119

¿En qué formatos de datos se entregará la información al consultor? ¿El Distrito de Santa Marta entregará la información de manera consolidada a través del supervisor del contrato?

Si la información será canalizada a través del supervisor del contrato.

PREGUNTA 120

¿La experiencia del manifestante puede acreditarse con contratos ejecutados dentro o fuera del país por la matriz, filiales, subordinadas o del mismo grupo empresarial?

Sí, la experiencia del manifestante puede acreditarse con contratos ejecutados dentro o fuera del país por la matriz, filiales, subordinadas o empresas del mismo grupo empresarial, siempre que:

Existan vínculos legales claros: Debe demostrarse que la matriz, filiales, subordinadas o empresas del grupo pertenecen al mismo conglomerado empresarial del manifestante.

La experiencia sea aplicable al manifestante: Los contratos presentados deben estar relacionados con las actividades descritas en los Términos de Referencia y demostrar la capacidad técnica requerida para el proyecto.

Se proporcione la documentación necesaria: Deben adjuntarse los contratos, certificaciones, informes finales u otros documentos que respalden la experiencia, junto con pruebas que vinculen al manifestante con las empresas que ejecutaron los contratos.

En conclusión, la experiencia del grupo empresarial puede ser utilizada para acreditar la experiencia del manifestante, siempre que se cumplan estos criterios y se respalde adecuadamente con la documentación correspondiente.

PREGUNTA 121

¿En los distritos de la zona Centro donde se realizará el proyecto piloto existe actualmente medición de caudal que pueda ser utilizada en la consultoría?

La ESSMAR no cuenta con puntos de medición de caudal, solo presión.

PREGUNTA 122

¿El control en el plan piloto solo se realizará sobre una muestra de los hidrantes del distrito?

Lo determinará el consultor de acuerdo con la metodología implementada.

PREGUNTA 123

¿Confirmar que la consultoría no será responsable de la reparación de fugas identificadas durante la ejecución del plan piloto?

Sí, se confirma que la consultoría no será responsable de la reparación de fugas identificadas durante la ejecución del plan piloto. El Consultor únicamente deberá identificar, diagnosticar y reportar las fugas detectadas como parte del análisis técnico, pero la ejecución de las reparaciones será responsabilidad del Distrito de Santa Marta y ESSMAR, como operador del sistema.

El alcance del contrato se limita a la detección y análisis de fugas, sin incluir intervenciones físicas en la infraestructura de agua.

PREGUNTA 124

¿El Distrito de Santa Marta cuenta con personal operativo y equipos para la actividad de búsqueda de fugas no visibles que serán coordinados por la consultoría?

La ESSMAR ESP cuenta con personal capacitado para detectar fugas en los predios de los suscriptores, pero carece de equipos de alta precisión para redes de acueducto.

PREGUNTA 125

¿La evaluación de las ofertas se realizará considerando únicamente los aspectos técnicos y económicos definidos en los términos de referencia?

Sí, la evaluación de las ofertas se realizará considerando únicamente los aspectos técnicos y económicos definidos en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 126

¿El alcance de la consultoría incluye la realización de pruebas metrológicas de laboratorio para determinar la precisión de los medidores existentes del distrito piloto?

No, el alcance de la consultoría no incluye la realización de pruebas metrológicas de laboratorio para determinar la precisión de los medidores existentes en el distrito piloto.

El Consultor deberá trabajar con la información disponible proporcionada por ESSMAR y el Distrito de Santa Marta sobre el estado y desempeño de los medidores. En caso de que se identifique la necesidad de evaluar la precisión de los medidores, el Consultor podrá recomendar la realización de pruebas metrológicas dentro del plan de gestión de la demanda, pero no será responsable de su ejecución.

PREGUNTA 127

¿El Distrito de Santa Marta cuenta actualmente con un modelo hidráulico calibrado de la red de distribución de los distritos del Centro?

No.

PREGUNTA 128

¿El Distrito de Santa Marta ha considerado o probado tecnologías específicas para la gestión de pérdidas aparentes/comerciales que sean relevantes para la consultoría?

No.

PREGUNTA 129

¿Existen asentamientos informales en la zona Centro de Santa Marta que dificulten tareas de inspección visual, detección de ilícitos o búsqueda de fugas?

Es posible que en la zona Centro de Santa Marta existan asentamientos informales que puedan representar un desafío para la inspección visual, la detección de conexiones ilícitas y la búsqueda de fugas. Se recomienda que el consultor considere esta posibilidad en su metodología y plan de trabajo.

PREGUNTA 130

¿Las certificaciones expedidas en el extranjero pueden validarse con documentos notariales del país de origen en lugar de trámites consulares?

Sí, las certificaciones expedidas en el extranjero pueden validarse con documentos notariales del país de origen, siempre que cumplan con los requisitos legales aplicables

PREGUNTA 131

1- ¿Es posible modificar la metodología para desarrollar primero el numeral II.6.2.3 (Elaboración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda) y luego aplicarlo según el numeral II.6.2.2 (Propuesta de un programa de gestión integrada de l

El orden de desarrollo debe mantenerse conforme a los Términos de Referencia (TDR), ya que la consultoría solo diseñará el plan piloto, pero no lo implementará.

Esto implica que:

Primero se diseña el programa para el distrito piloto (numeral II.6.2.2), definiendo estrategias y acciones específicas adaptadas a un área representativa.

Luego, con base en ese diseño, se elabora el Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda (numeral II.6.2.3), considerando su posible aplicación a toda la ciudad.

Este enfoque asegura que el diseño del plan piloto sirva como base para la planificación a mayor escala, alineándose con los objetivos del proyecto.

PREGUNTA 132

¿A qué se hace referencia con el término "parroquias" en el producto del diagnóstico de la pág. 12 de los TDR?

Sí, se confirma que el uso del término "parroquias" en la página 12 de los Términos de Referencia (TDR) es un error de redacción. En su lugar, el término correcto debería ser "sectores", ya que es el más adecuado para referirse a las áreas de estudio dentro de la organización territorial de Santa Marta.

PREGUNTA 133

¿El Consultor debe definir los pasos para involucrar al sector privado en todos los aspectos de la gestión de la demanda o solo en aquellos casos donde se determine que la mejor opción es la contratación del sector privado?

El Consultor solo deberá definir los pasos para involucrar al sector privado en la gestión de la demanda si se determina que esta es la mejor opción tras el análisis de viabilidad financiera y operativa del modelo propuesto.

PREGUNTA 134

¿Las actividades de campo, como apiques de verificación o inspección de ilícitos, pueden considerarse reembolsables y pagarse según el número real ejecutado?

No, las actividades de campo, como apiques de verificación o inspección de ilícitos, no serán reembolsables ni pagadas según el número real ejecutado. Estos costos deben ser considerados por el Consultor dentro de su propuesta económica, ya que el contrato se establecerá por un monto global y fijo, incluyendo todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los Términos de Referencia.

PREGUNTA 135

¿Se puede incluir personal de apoyo adicional al estipulado en los TDR?

Sí, el Consultor puede incluir personal de apoyo adicional al estipulado en los Términos de Referencia (TDR) si lo considera necesario para mejorar la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

PREGUNTA 136

¿Es obligatorio presentar el personal de apoyo definido en los TDR?

No, no es obligatorio presentar el personal de apoyo definido en los Términos de Referencia (TDR), ya que su inclusión es opcional. Sin embargo, la oferta técnica será evaluada integralmente, y se valorará positivamente una propuesta que incorpore un equipo adecuado para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El Consultor tiene la flexibilidad de definir su equipo de apoyo en función de su estrategia de ejecución, siempre asegurando que la propuesta cumpla con los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos en los TDR.

PREGUNTA 137

¿Cuáles son las actividades específicas que requieren la vinculación del Especialista Ambiental?

El especialista ambiental tal como se determina en la página 28 de los TDR es un personal de apoyo en consideración del consultor.

PREGUNTA 138

¿Es necesario incluir un Especialista en SIG únicamente si el alcance de la consultoría involucra catastros o censos?

Sí, se confirma que es un error mencionar catastros o censos como criterio para la inclusión del Especialista en SIG en los Términos de Referencia (TDR). La necesidad de este perfil no está estrictamente vinculada a estas actividades.

El Especialista en SIG es un perfil opcional, y su inclusión dependerá de la estrategia propuesta por el Consultor para el desarrollo del estudio. Si el Consultor considera que la incorporación de este especialista puede aportar valor en el análisis y gestión de la información geoespacial, podrá incluirlo dentro de su equipo, pero no es un requisito obligatorio.

PREGUNTA 139

¿Cuáles actividades deberá realizar el Especialista Electromecánico dentro del alcance de la consultoría?

El Especialista Electromecánico deberá realizar actividades dentro del alcance de la consultoría relacionadas con el análisis y diseño de los sistemas electromecánicos asociados a la gestión del agua en el distrito piloto y en la planificación general del proyecto. Sus principales responsabilidades incluyen:

Revisión y análisis de la infraestructura existente: Evaluar el estado de los componentes electromecánicos de estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, válvulas reguladoras, sistemas de control y automatización.

Apoyo en la modelación y diagnóstico del sistema hidráulico: Asesorar en la integración de parámetros electromecánicos en la modelación hidráulica, asegurando la coherencia con las condiciones operativas de los equipos.

Propuesta de mejoras y optimización: Identificar oportunidades para mejorar la eficiencia energética y operativa de los sistemas, proponiendo ajustes o sustitución de equipos si es necesario.

Definición de especificaciones técnicas: Apoyar en la elaboración de los términos de referencia para futuras contrataciones de equipos, mantenimiento o mejoras en la infraestructura electromecánica.

Coordinación con el equipo técnico: Trabajar en conjunto con especialistas hidráulicos y otros miembros del equipo para garantizar un enfoque integral en la planificación del programa de gestión de la demanda.

El alcance específico de sus actividades dependerá de la estrategia metodológica propuesta por el Consultor y de la disponibilidad de información técnica proporcionada por ESSMAR y el Distrito de Santa Marta.

PREGUNTA 140

¿Se puede reducir la cantidad establecida en los TDR para el perfil de delineante o dibujante técnico según la propuesta técnica del oferente?

Sí, la cantidad establecida en los Términos de Referencia (TDR) para el perfil de Delineante o Dibujante Técnico puede ser ajustada por el oferente, según su propuesta técnica y las necesidades específicas de su metodología.

Dado que el personal de apoyo no será calificado, el Consultor tiene la flexibilidad de definir la cantidad de delineantes o dibujantes técnicos que considere necesarios para garantizar la calidad de los entregables, siempre asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Sin embargo, la oferta técnica será valorada en su conjunto, por lo que una reducción debe estar justificada dentro de la metodología propuesta.

PREGUNTA 141

¿Los impuestos están incluidos en la estimación del presupuesto de la consultoría?

Sí, los impuestos están incluidos en la estimación del presupuesto de la consultoría. El monto referencial de USD 205,000.00 contempla todos los costos, incluidos impuestos, tasas, gravámenes o cualquier otro cargo aplicable.

El Consultor será responsable de asumir el pago de los impuestos que correspondan según la normativa de su país y asegurarse de que su oferta económica contemple todos los costos asociados, sin que estos afecten el monto total del contrato

PREGUNTA 142

¿El contrato se suscribirá directamente con CAF o a través de una Entidad Colombiana/Unidad Ejecutora local? Esto afecta la carga impositiva.

El contrato se suscribirá directamente con CAF, lo que implica que la carga impositiva aplicable deberá ser asumida por el Consultor, de acuerdo con la normativa fiscal de su país de origen.

Dado que el pago será realizado por CAF, el Consultor debe considerar en su oferta económica todos los impuestos, tasas y retenciones que le correspondan, asegurando que estos estén incluidos en el monto total ofertado.

PREGUNTA 143

¿Se puede considerar un aumento en el presupuesto para la consultoría debido a los requerimientos de los TDR y la modalidad de contratación?

No se aumentará el monto del contrato, ya que este se adjudicará por suma global, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR) y el mecanismo de evaluación definido.

La evaluación de las ofertas se realizará con base en la ponderación técnica (70%) y la oferta económica (30%), donde la oferta más baja recibirá el puntaje máximo en el criterio económico. Además, el monto adjudicado deberá estar dentro de la disponibilidad presupuestaria, lo que significa que no habrá ajustes posteriores al presupuesto de USD 205,000.00.

Por lo tanto, los oferentes deben estructurar su propuesta considerando este monto como fijo y definitivo, sin posibilidad de incrementos posteriores.

PREGUNTA 144

¿Se puede considerar una ampliación del plazo de ejecución de la consultoría debido a la falta de información detallada del área donde se desarrollará el piloto?

No, el plazo de ejecución de la consultoría se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR). Sin embargo, en caso de que la falta de información detallada del área del piloto afecte el desarrollo de las actividades, el Consultor podrá justificar una ampliación durante la etapa de ejecución.

Cualquier ajuste en los plazos deberá estar debidamente documentado y justificado, y estará sujeto a la aprobación de la entidad contratante.

PREGUNTA 145

¿La propuesta económica debe incluir costos fijos como oficinas, transporte y comunicaciones, dado que la firma consultora debe contar con sus propios recursos logísticos e informáticos?

Sí, la propuesta económica debe incluir todos los costos fijos, como oficinas, transporte, comunicaciones y cualquier otro recurso logístico e informático necesario para la ejecución de la consultoría.

Dado que la firma consultora debe contar con sus propios recursos, estos costos no serán reembolsables ni cubiertos de manera adicional por la entidad contratante. Es responsabilidad del Consultor asegurarse de que su oferta económica contemple todos los gastos operativos dentro del monto global del contrato.

PREGUNTA 146

¿Los diseños generados por la consultoría deberán ser radicados ante el MVCT?

Sí, los diseños generados por la consultoría deberán presentarse al MVCT (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio). Esto significa que los productos entregados deben cumplir con los requisitos técnicos y normativos establecidos para su revisión y aprobación por parte del MVCT.

El Consultor será responsable de garantizar que la documentación y los diseños cumplan con los estándares exigidos para facilitar su viabilización. No obstante, la gestión formal de la radicación y aprobación ante el MVCT corresponderá al Distrito de Santa Marta y ESSMAR.

PREGUNTA 147

¿Cuál es el alcance de los diseños de sectorización mencionados en la pág. 17 de los TDR?

El alcance de los diseños de sectorización mencionados en la página 17 de los Términos de Referencia (TDR) incluye lo siguiente:

Uso de modelación hidráulica: Se empleará modelación hidráulica para definir las obras necesarias a corto plazo, asegurando que las intervenciones mejoren el funcionamiento del sistema de distribución.

Definición de obras clave: Se establecerán intervenciones específicas como:

Empates y refuerzos en la red.

Cierre de circuitos o mallas para optimizar la distribución del agua.

Simulación de escenarios operativos: Se deberán modelar diferentes alternativas de operación, considerando:

Condiciones de racionamiento, para evaluar el impacto en la distribución del agua en momentos de escasez.

Situaciones de contingencia, para prever y definir estrategias de respuesta ante eventos críticos.

En resumen, el diseño de sectorización no solo delimitará los sectores hidráulicos, sino que también propondrá acciones operativas y de infraestructura necesarias para mejorar la eficiencia y resiliencia del sistema de abastecimiento.

PREGUNTA 148

¿En caso de que la consultoría no se complete dentro del plazo establecido, el pago se realizará proporcionalmente al avance de los productos?

No, el pago no se realizará proporcionalmente al avance de los productos. Solo se pagará por productos terminados y aprobados, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR).

PREGUNTA 149

¿Cuáles son los formatos requeridos para la presentación de la oferta técnica y económica?

No existen formatos específicos requeridos para la presentación de la oferta técnica y económica. Los oferentes tienen la libertad de estructurar sus propuestas en formato libre, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y la Solicitud de Propuestas (SDP).

Sin embargo, es fundamental que las propuestas contengan toda la información exigida, organizada de manera clara y detallada, incluyendo:

Oferta técnica: Experiencia específica, metodología, equipo de trabajo, plan de ejecución, entre otros.

Oferta económica: Desglose de costos según los productos requeridos, asegurando que se incluyan todos los gastos asociados dentro del presupuesto global.

Se recomienda que los oferentes estructuren sus propuestas de forma clara y alineada con los criterios de evaluación establecidos

PREGUNTA 150

¿Qué impuestos se deben considerar para la elaboración de la oferta económica, dado el presupuesto referencial de USD 205,000?

El presupuesto referencial de USD 205,000 es un monto total e integral, por lo que los impuestos deben ser asumidos por el Consultor dentro de su oferta económica.

Los oferentes deberán considerar en su propuesta todos los impuestos, tasas, gravámenes y retenciones aplicables según la legislación de su país de origen y las normativas fiscales que rigen los contratos con CAF.

Es responsabilidad del Consultor asegurarse de que su oferta contemple todos los costos asociados, sin afectar el monto total del contrato, ya que no se reconocerán pagos adicionales por impuestos o deducciones fiscales.

PREGUNTA 151

¿El informe de diagnóstico incluirá una evaluación organizacional de la gestión de las pérdidas en la empresa operadora?

Sí, el informe de diagnóstico debe incluir una evaluación organizacional de la gestión de las pérdidas en la empresa operadora cumpliendo los estándares regulatorios, si el Consultor lo considera relevante para el alcance del estudio.

Se valorará positivamente una propuesta técnica que incorpore un análisis detallado y fundamentado, asegurando que se aborden todos los aspectos clave de la gestión de la demanda y la reducción de pérdidas. El Consultor tiene la libertad de definir la profundidad de esta evaluación dentro de su metodología, con el objetivo de presentar una oferta sólida y bien estructurada.

PREGUNTA 152

¿En qué formato se entregarán los planos de la red de distribución?

Formato AUTOCAD o SHAPE como requiera el consultor.

PREGUNTA 153

¿Existe un sistema de información geográfico (SIG) con la georreferenciación de los elementos de infraestructura y usuarios? ¿Cuál es su cobertura y última actualización?

La ESSMAR cuenta con SIG y catastro de usuarios, ambos son actualizados de manera permanente con las intervenciones que desde la empresa se llevan a cabo.

PREGUNTA 154

¿Quién será responsable de realizar los apiques puntuales en caso de requerirse, la empresa operadora o el consultor? En caso de ser el consultor, ¿cuál es la cantidad estimada y el alcance de esta actividad?

El consultor y la cantidad es determinada es por el mismo de acuerdo con la metodología que implemente.

PREGUNTA 155

¿Cuál es el nivel de certeza de los planos de redes que se entregarán? ¿Los apiques solo se realizarán en la zona piloto?

Actualizado. Los apiques solo se realizan en la zona piloto por parte del consultor.

PREGUNTA 156

¿El consultor tendrá acceso a las bases de datos de clientes y medidores para realizar sus propios análisis o trabajará solo con las tablas suministradas por la Supervisión del Contrato?

El consultor trabajara con los datos suministrados por el Distrito y la ESSMAR. Considerando que esta información es de reserva del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PREGUNTA 157

¿Cuál es la plataforma comercial utilizada por la empresa operadora en Santa Marta y sus características?

El sistema comercial empleado en la empresa ESSMAR E.S.P llamado EGA - KAGUA (Extreme Technology)

PREGUNTA 158

¿La revisión de estudios y proyectos existentes solicitada en los TDR apunta a gestión de pérdidas de agua o sectorización hidráulica?

Apunta a ambos, de acuerdo con el numeral II de los TDR

PREGUNTA 159

¿Cuál es el nivel de esfuerzo requerido para la revisión de estudios y proyectos existentes, dado que no hay información de referencia para estimar costos y dedicación del personal?

En los terminos de referencia se define que el producto 1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL tendra un plazo de 60 días despues de iniciada la ejecución de la consultoria.

PREGUNTA 160

¿El informe de diagnóstico debe seleccionar el distrito donde se precisarán los hallazgos, o está predefinido que será el sector Centro de Santa Marta?

El distrito piloto ya está predefinido y será el sector Centro de Santa Marta, por lo que el informe de diagnóstico deberá enfocarse en este sector para precisar los hallazgos.

Sin embargo, el Consultor deberá analizar y presentar información relevante a nivel general de la ciudad, asegurando que el diagnóstico permita una adecuada caracterización del problema y la formulación de estrategias para la gestión de la demanda.

PREGUNTA 161

¿Podrían suministrar información del sector Centro (características de infraestructura, niveles de servicio, planos) para que los oferentes puedan establecer con claridad el área de estudio y el esfuerzo requerido?

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia, la documentación técnica de estudios y proyectos existentes será proporcionada como información de entrada por el cliente, específicamente por el Distrito de Santa Marta. En la sección II.6.2.1 Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda, se menciona que el Distrito, con el apoyo de la ESSMAR E.S.P como empresa de servicios publicos de acueducto y alcantarillado, otorgará todas las facilidades de acceso confiable y rápido a la información existente, incluyendo estudios previos, planos, informes técnicos y presupuestos relacionados.

Esto incluye información institucional que reposa en la base de datos de la mencionada empresa (ESSMAR E.S.P, entre las que se cuentan , información

acerca de la red de distribución, micro y macromedición, catastro de usuarios, entre otros elementos que servirán como base para el análisis y la elaboración de las propuestas técnicas por parte del consultor. La revisión y uso adecuado de esta información serán esenciales para cumplir con los objetivos de la consultoría. Considerando que esta información es de reserva del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PREGUNTA 162

¿El sector Centro donde se realizará el piloto tiene continuidad de servicio 24 horas al día para aplicar la metodología de caudales mínimos nocturnos? En caso contrario, ¿se permitirá aplicar otros métodos de análisis?

La continuidad del servicio no es 24 horas y el consultor podrá emplear las metodologías correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.

PREGUNTA 163

¿Cuántos puntos de medición y tiempo de registro se deben considerar en la oferta económica para las mediciones temporales de caudal y presión?

Los TRD no indican cantidad, estos deberán ser valorados por la consultoría.

PREGUNTA 164

¿La empresa operadora se encargará de adecuar los sitios para las mediciones de caudal y presión en el sector piloto? En caso contrario, ¿cuáles son las especificaciones de las cajas a construir y su cantidad?

No, esto deberá ser asumido por el contratista tal y como se indica los TRD

PREGUNTA 165

¿El consultor será responsable de obtener los permisos para intervención del espacio público en caso de construir las cajas para los caudalímetros y sensores de presión, o lo hará la empresa operadora?

La responsabilidad de la elaboración y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) en caso de que la instalación de equipos de medición afecte el tráfico recae en el Consultor. Este deberá gestionar el diseño, presentación y trámite de los PMT ante las autoridades competentes, asegurándose de cumplir con las normativas locales aplicables.

No obstante, el Consultor deberá coordinar estrechamente con el Distrito de Santa Marta y ESSMAR, quienes podrán brindar apoyo en la comunicación con las autoridades locales y facilitar el proceso, pero la responsabilidad principal de garantizar la aprobación de los PMT recaerá en el Consultor. Los costos asociados deberán incluirse en la propuesta económica del Consultor.

PREGUNTA 166

¿Qué se entiende por fugas aparentes y no aparentes en los TDR?

Fugas aparentes o perceptibles: Son aquellas visibles en la superficie o que pueden identificarse fácilmente sin equipos especializados (ejemplo: tuberías rotas, conexiones con fugas visibles en calles o viviendas).

Fugas no aparentes o imperceptibles: Son aquellas que no son visibles a simple vista y requieren métodos activos de detección, como correladores acústicos o geófonos, para su localización (ejemplo: fugas subterráneas o en redes de distribución sin manifestaciones externas).

PREGUNTA 167

¿La búsqueda y localización de fugas en el sector piloto será responsabilidad de la empresa operadora?

La búsqueda y localización de fugas en el sector piloto no es el objetivo principal de la consultoría, no obstante, es importante identificarlas por parte del consultor e informarlo al operador del sistema, dado que esto asegura una mejor gestión de la demanda apuntando a la continuidad, presión y disminución de pérdidas.

El enfoque del estudio es el diseño del programa de gestión de la demanda, lo que implica analizar el sistema, evaluar estrategias de optimización y proponer medidas para mejorar la eficiencia del servicio. El diagnóstico debe incluir un análisis sobre pérdidas de agua, pero, no se requiere una búsqueda exhaustiva ni una localización detallada de fugas en campo fuera del sector piloto.

PREGUNTA 168

¿El consultor deberá supervisar en campo las actividades de localización de fugas? En caso de realizarse en horarios nocturnos, ¿se requiere acompañamiento policial?

Si deberá supervisar en campo las actividades de localización de fugas junto con el acompañamiento del interventor, Distrito y ESSMAR. Y, el Distrito será responsable de coordinar y supervisar el acompañamiento policial, lo que incluye gestionar la comunicación y planificación con las fuerzas policiales, desarrollar estrategias de seguridad.

PREGUNTA 169

¿Cuál es la longitud de las redes, su material, número de acometidas, continuidad y presión media de servicio en el sector piloto, para definir el esfuerzo y métodos de auscultación en la búsqueda de fugas?

La longitud total de las redes de acueducto son 34.953 metros de distintos materiales AC, HD, HF, PEAD y PVC. 3289 Suscriptores. La continuidad promedio del sector son 10 horas/día, presión 5.5 mca.

PREGUNTA 170

¿El consultor solo debe inspeccionar la reparación de fugas o también ejecutarlas? ¿Cuál será el estándar de servicio de la empresa operadora para atender fugas?

Los trabajos de reparación de fugas en el proyecto piloto serán responsabilidad del Distrito de Santa Marta o de ESSMAR, como operador del sistema. El Consultor solo será responsable de identificar y diagnosticar las fugas como parte de sus actividades técnicas en el marco del proyecto.

El Consultor deberá proporcionar un análisis detallado sobre la ubicación y características de las fugas detectadas, pero la ejecución de las reparaciones físicas no está incluida en el alcance del contrato y deberá ser gestionada directamente por el Distrito o el operador del sistema.

PREGUNTA 171

¿La inspección visual de tanques de almacenamiento se limita al sector piloto? En caso de incluir varios tanques, ¿cuántos deben inspeccionarse?

En el sector piloto no existen tanques de distribución, no obstante, los predios considerando la continuidad y la presión del servicio en la ciudad de Santa Marta cuenta con tanques de almacenamiento (albercas) para garantizar su abastecimiento.

PREGUNTA 172

¿El consultor deberá realizar pruebas de estanqueidad en los tanques de almacenamiento para detectar fugas? En caso afirmativo, ¿la empresa operadora realizará las adecuaciones necesarias para ello?

No existen tanques de distribución.

PREGUNTA 173

¿La inspección de hidrantes en el sector piloto se realizará sobre una muestra o todo el universo de hidrantes?

La inspección de hidrantes en el sector piloto podrá realizarse sobre una muestra representativa, en lugar de abarcar todo el universo de hidrantes, siempre que esta metodología sea debidamente justificada en la propuesta técnica del Consultor.

El Consultor deberá definir el enfoque más adecuado en función de los objetivos del estudio, asegurando que la muestra seleccionada permita obtener información relevante sobre el estado, funcionalidad y operatividad de los hidrantes en el área de estudio.

PREGUNTA 174

¿El consultor debe localizar en sitio el consumo ilegal o solo identificar los posibles casos para que sean verificados por la empresa operadora?

El Consultor no está obligado a localizar en sitio el consumo ilegal, sino que su responsabilidad se limita a identificar posibles casos basados en el análisis de datos, inconsistencias en registros y patrones de consumo anómalos.

La verificación y confirmación en campo de estos casos será responsabilidad de la empresa operadora (ESSMAR), quien deberá realizar las inspecciones y acciones correspondientes. El Consultor podrá proponer estrategias y herramientas para mejorar la identificación y control del consumo ilegal dentro del programa de gestión de la demanda.

PREGUNTA 175

¿El seguimiento de detección de uso ilícito debe ser realizado exclusivamente por un sociólogo, o puede hacerlo otro profesional con experiencia en control de consumos ilegales?

El seguimiento de la detección de uso ilícito no está limitado exclusivamente a un sociólogo. Puede ser realizado por otro profesional con experiencia en control de consumos ilegales, siempre que cuente con el conocimiento adecuado para analizar el comportamiento de los usuarios y los factores sociales que influyen en el uso ilícito del agua.

El Consultor tiene la flexibilidad de definir en su propuesta técnica el perfil más adecuado para llevar a cabo esta tarea, asegurando que el especialista seleccionado tenga la capacidad de interpretar datos, identificar patrones de consumo anómalos y proponer estrategias para reducir el uso no autorizado del servicio

PREGUNTA 176

¿Cuál es el tamaño de la muestra de clientes a analizar para determinar el patrón de consumo? ¿Se realizarán trabajos de campo o solo análisis de bases de datos?

En el sector piloto cuenta con 3.289 suscriptores con un promedio facturado mensual de 36.621 m³. El operador cuenta con una base de datos, sin embargo, el

consultor debe de acuerdo con la metodología implementada realizar un censo para confirmar los datos de la información suministrada

PREGUNTA 177

¿El consultor solo debe planear, coordinar y analizar los resultados de medición de patrones de consumo, mientras que la instalación de medidores la hará la empresa operadora?

Si, pero la instalación de medidores no está contemplada en los TdR

PREGUNTA 178

¿Para evaluar la precisión de los medidores, se debe analizar el error de indicación individual o el error global de medición del parque de medidores?

De acuerdo con la metodología implementada por el consultor, la ESSMAR puede entregar información de estado de medidores.

PREGUNTA 179

¿Cuál es el tamaño estimado de la muestra de medidores a analizar?

En el sector piloto se tienen 2762 medidores instalados de los cuales 1757 medidores en buen estado, es decir, se facturan con diferencia de lectura.

PREGUNTA 180

¿El consultor solo debe planear, coordinar y analizar las pruebas de error de indicación de los medidores?

De acuerdo con la metodología implementada por el consultor, la ESSMAR puede entregar información de estado de medidores.

PREGUNTA 181

¿Si se requieren pruebas de error de micromedidores, la empresa operadora tiene un banco de pruebas certificado o deberán realizarse en laboratorio externo? En este último caso, ¿el consultor asumirá los costos?

La firma consultora debera asumir los costos conforme con los TdR

PREGUNTA 182

¿El modelo hidráulico debe considerar elevaciones de los elementos de la red del sector Centro, o el consultor deberá hacer trabajos de campo para definirlos?

Conforme con los TdR se contempla trabajo de campo

PREGUNTA 183

¿El modelo hidráulico debe incluir modelación de calidad del agua (cloro residual), o este requerimiento puede eliminarse dado el alto nivel de incertidumbre en redes intermitentes?

La medición de cloro residual no está incluida dentro de la calibración del modelo hidráulico en este caso, ya que no es un parámetro esencial para la validación del modelo hidráulico, que se centra principalmente en el comportamiento hidráulico del sistema de distribución. Sin embargo, la medición de cloro residual puede ser relevante en otras fases del proyecto, especialmente en el contexto de la calidad del agua, pero no se contempla como parte de la calibración del modelo.

PREGUNTA 184

¿El nivel de ajuste de la calibración del modelo hidráulico será definido por el consultor? ¿Debe realizarse para flujo permanente, dada la variabilidad del consumo en sistemas intermitentes?

Sí, el Consultor será responsable de definir el nivel de ajuste de la calibración del modelo hidráulico, asegurando que refleje de manera realista las condiciones operativas del sistema.

Dado que el sistema de abastecimiento en Santa Marta es intermitente, la calibración del modelo debe considerar la variabilidad del consumo, por lo que realizarla únicamente para flujo permanente podría no ser suficiente. En este sentido, el Consultor deberá determinar si es necesario aplicar una calibración que contemple condiciones transitorias o variaciones en la demanda, para representar mejor la realidad operativa del sistema.

El nivel de ajuste y el tipo de calibración deberán ser justificados en la propuesta técnica, considerando la disponibilidad de datos y las características de la red.

PREGUNTA 185

¿El objetivo de la modelación hidráulica es solo la sectorización del sector Centro, o incluye balance hídrico, detección de fugas y agua no contabilizada?

El objetivo de la modelación hidráulica no se limita únicamente a la sectorización del sector Centro, sino que también debe incluir otros análisis clave, como:

Balance hídrico: Evaluación de entradas y salidas de agua en el sistema para determinar pérdidas y eficiencia operativa.

Detección de fugas (de manera indirecta): Identificación de zonas con posibles pérdidas de agua a partir del análisis de caudales, presiones y diferencias entre volúmenes suministrados y consumidos.

Agua no contabilizada: Estimación de volúmenes de agua que no están registrados en la facturación, ya sea por errores de medición, consumos ilícitos o fugas.

El Consultor deberá desarrollar la modelación hidráulica con un enfoque integral, asegurando que estos análisis se incorporen dentro de los resultados del estudio.

PREGUNTA 186

¿El modelo hidráulico debe contemplar escenarios de operación como paradas súbitas de plantas de tratamiento y calidad del agua distribuida, o estos requisitos pueden eliminarse del alcance?

El modelo hidráulico no requiere obligatoriamente contemplar escenarios de operación como paradas súbitas de plantas de tratamiento ni la calidad del agua distribuida, ya que estos aspectos no son el enfoque principal del estudio y pueden generar un alto nivel de incertidumbre en un sistema de abastecimiento intermitente.

El Consultor podrá definir en su propuesta técnica los escenarios más relevantes para la modelación, priorizando aquellos que permitan analizar la sectorización, el balance hídrico y la eficiencia del sistema. Si bien puede incluir análisis de eventos transitorios o de calidad del agua si lo considera pertinente, estos no serán requisitos obligatorios del alcance del estudio.

PREGUNTA 187

¿El consultor debe comprar y transferir el software de modelación hidráulica dentro de su propuesta económica?

No, el Consultor no está obligado a comprar ni transferir el software de modelación hidráulica dentro de su propuesta económica.

El Consultor deberá utilizar su propio software para el desarrollo del estudio y la generación de los modelos hidráulicos, pero no se requiere la compra ni la cesión de licencias a la entidad contratante.

Sin embargo, los archivos editables del modelo hidráulico desarrollado, junto con su configuración, insumos y resultados, deberán ser entregados a la entidad en un formato compatible con el software que utilice ESSMAR, garantizando su uso y actualización futura.

PREGUNTA 188

¿Cuál es el nivel de detalle requerido en los diseños para la implementación de la sectorización? ¿Se requieren estudios geotécnicos y estructurales?

El Consultor no está obligado a realizar estudios geotécnicos y estructurales detallados dentro del alcance de la consultoría, ya que el nivel de diseño requerido es a nivel de factibilidad.

Sin embargo, si lo considera necesario para mejorar la precisión de sus propuestas, el Consultor puede realizar ensayos muestrales de geotecnia, complementándolos con información secundaria disponible. Esto permitirá validar aspectos clave sin incurrir en estudios exhaustivos, asegurando que el diseño de sectorización contemple condiciones del terreno relevantes para la planificación de futuras obras.

PREGUNTA 189

¿El informe final de la consultoría tiene pago, dado que en la sección II.10 sobre forma de pago no se menciona?

No, el informe final de la consultoría no tiene un pago independiente, ya que en la sección II.10 "Plazos, Informes y Forma de Pago" de los Términos de Referencia (TDR) no se menciona un desembolso específico para este producto.

El pago final está asociado a la entrega y aprobación del Producto 3: Elaboración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda, el cual incluye los términos de referencia para futuras contrataciones. El informe final servirá como un documento consolidado de toda la consultoría, pero su pago ya está contemplado dentro de los productos establecidos en los TDR.

PREGUNTA 190

¿La supervisión de la consultoría será realizada solo por la Interventoría, o también por el MVCT? ¿Cómo afectará esto los pagos y plazos de ejecución?

La supervisión de la consultoría será realizada principalmente por la Interventoría, pero también podrá contar con la participación del MVCT (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) en la revisión de productos, especialmente en lo relacionado con la viabilidad del programa de gestión de la demanda.

La Interventoría será la encargada de revisar y aprobar los entregables del Consultor.

Una vez aprobados por la Interventoría, los productos deberán recibir el visto bueno del Distrito y ESSMAR.

Finalmente, el Distrito enviará la aprobación a CAF, quien procesará el pago en un plazo de 5 a 7 días hábiles.

PREGUNTA 191

¿Se pueden modificar los pesos de pago de los informes, aumentando el porcentaje asignado al Informe No. 2?

No, los pesos de pago de los informes no pueden modificarse, ya que están establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y forman parte de la estructura financiera del contrato.

El Consultor deberá ajustar su planificación financiera de acuerdo con la distribución de pagos establecida, donde el Informe No. 2 tiene asignado un 25% del monto total. Cualquier modificación en los porcentajes de pago requeriría una modificación contractual, lo cual no está contemplado en este proceso.

PREGUNTA 192

¿Los plazos establecidos en el cronograma pueden ser modificados por los oferentes en su propuesta?

No, los plazos establecidos en el cronograma no pueden ser modificados por los oferentes en su propuesta. Sin embargo, una vez contratado el Consultor, el plazo podrá ser evaluado y, si existe una justificación técnica válida, podría ampliarse.

Cualquier ajuste deberá estar debidamente sustentado y aprobado por la entidad contratante, garantizando que no afecte los objetivos ni la ejecución del proyecto.

PREGUNTA 193

¿Existe un formato predefinido para las hojas de vida de los profesionales propuestos?

No, no existe un formato predefinido para las hojas de vida de los profesionales propuestos.

Sin embargo, se recomienda que los oferentes utilicen tablas para presentar la información de manera clara, estructurada y concreta, evitando información innecesaria o aditamentos excesivos.

PREGUNTA 194

¿Se puede eliminar el requisito del especialista electromecánico e incluir un experto en gestión comercial?

No, el requisito del Especialista Electromecánico no puede eliminarse, ya que está definido en los Términos de Referencia (TDR) como parte del equipo técnico necesario para la ejecución de la consultoría.

Sin embargo, el Consultor puede incluir adicionalmente un experto en gestión comercial, si considera que este perfil aporta valor a la ejecución del estudio. Este profesional no será calificado dentro de la evaluación, pero su incorporación puede fortalecer la propuesta técnica y contribuir a un análisis más completo de la gestión de la demanda y reducción de pérdidas comerciales.

PREGUNTA 195

¿Se puede ajustar la evaluación de experiencia de los profesionales clave para que incluya gestión de pérdidas y optimización hidráulica en lugar de infraestructura hidráulica general?

No, la evaluación de la experiencia de los profesionales clave se mantendrá según lo establecido en los Términos de Referencia (TDR).

Sin embargo, dentro de los criterios de experiencia, la gestión de pérdidas y la optimización hidráulica pueden considerarse como parte de la experiencia relevante en infraestructura hidráulica, siempre que los profesionales cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

PREGUNTA 196

¿Es obligatorio que los títulos académicos de los especialistas extranjeros sean apostillados o puede presentarse una copia simple?

No es obligatorio que los títulos académicos de los especialistas extranjeros sean apostillados en la etapa de presentación de la propuesta. Se podrá presentar una copia simple de los títulos como parte de la documentación requerida.

Sin embargo, en caso de adjudicación del contrato, la entidad contratante podrá solicitar documentación adicional, como la apostilla o certificación oficial, para validar la autenticidad de los títulos según los requisitos legales aplicables. Se recomienda que los oferentes estén preparados para presentar estos documentos si así se les requiere.

PREGUNTA 197

¿En qué formato debe presentarse la oferta económica y en qué moneda?

La oferta económica debe presentarse en formato libre, ya que no existe un formato predefinido en los Términos de Referencia (TDR). Sin embargo, se recomienda que sea clara, estructurada y detallada, preferiblemente en tablas, especificando los costos asociados a cada producto o actividad.

En cuanto a la moneda, la oferta debe expresarse en dólares estadounidenses (USD), ya que CAF realiza los pagos en esta moneda. Se debe asegurar que todos los costos, incluidos impuestos y gastos operativos, estén contemplados dentro del monto total ofertado en USD.

PREGUNTA 198

¿Los gastos reembolsables deben discriminarse en la oferta económica?

No, no existen gastos reembolsables en este proceso.

El contrato se establece por suma global fija, por lo que todos los costos, incluidos impuestos, transporte, logística, viáticos y cualquier otro gasto operativo, deben estar incorporados dentro del monto total ofertado en USD.

El Consultor es responsable de prever y gestionar todos estos costos dentro de su propuesta económica, ya que no habrá pagos adicionales ni reembolsos por ningún concepto.

PREGUNTA 199

¿La oferta económica se evaluará considerando impuestos?

Sí, la oferta económica se evaluará considerando impuestos, ya que el contrato se adjudicará por suma global fija, y el Consultor es responsable de incluir todos los costos dentro del monto ofertado.

El precio ofertado debe contemplar impuestos, tasas, gravámenes y cualquier otra obligación fiscal aplicable, ya que no habrá pagos adicionales ni reembolsos por estos conceptos. La evaluación económica se realizará sobre el monto total ofertado en USD, asegurando que esté dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida en los Términos de Referencia (TDR).

PREGUNTA 200

¿Qué garantías se exigirán para la formalización del contrato?

No, no se exigirán garantías para la formalización del contrato.

El Consultor no estará obligado a presentar garantías de cumplimiento, seriedad de la oferta ni ninguna otra fianza para la ejecución del contrato. Sin embargo, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y asegurarse de entregar los productos en los plazos y condiciones acordadas.

PREGUNTA 201

¿Se exigirá póliza de seriedad de la oferta y cuál será su monto?

No

PREGUNTA 202

¿Cuántos días después de la aprobación de la factura se realizará el pago?

El pago se realizará en un plazo de 5 a 7 días hábiles después de la aprobación de la factura, siempre que se haya recibido el visto bueno del Distrito de Santa Marta y ESSMAR y que la documentación esté completa y conforme a los requisitos contractuales.

El proceso es el siguiente:

Interventoría aprueba los productos entregados por el Consultor.

El Distrito de Santa Marta y ESSMAR dan su visto bueno y envían la aprobación a CAF.

CAF procesa el pago en un plazo de 5 a 7 días hábiles a partir de la recepción de la aprobación.

El Consultor debe asegurarse de cumplir con todos los requisitos para evitar retrasos en el procesamiento del pago.

PREGUNTA 203

¿El valor del proyecto considera IVA? ¿Cuáles otros impuestos se deben considerar? ¿Se requiere de qué tipo de pólizas?

Sí, el valor del proyecto de USD 205,000 incluye el IVA y cualquier otro impuesto aplicable.

El Consultor deberá asegurarse de que su oferta económica contemple todos los costos fiscales, ya que el monto ofertado es suma global fija y no habrá pagos adicionales por impuestos.

El Consultor es responsable de incluir en su oferta cualquier impuesto, tasa, gravamen o retención aplicable según las normativas fiscales de su país de origen y las reglas que rigen los contratos con CAF.

No se reconocerán pagos adicionales por cargas impositivas fuera del monto adjudicado.

No se exigirán pólizas para la formalización del contrato.

No se requerirá garantía de cumplimiento, seriedad de la oferta ni otro tipo de fianzas.

El Consultor deberá estructurar su propuesta asegurando que todos los costos, impuestos y obligaciones contractuales estén incluidos dentro del monto global ofertado.

PREGUNTA 204

¿Aceptan consorcios o Uniones Temporales (UT) o cualquier forma de participación plural?

Sí, se aceptan consorcios y Uniones Temporales (UT) para la presentación de ofertas en este proceso.

Los participantes podrán conformar asociaciones o modalidades de participación plural, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR), incluyendo:

Formalización legal del consorcio o UT mediante un acuerdo que establezca la distribución de responsabilidades entre los miembros.

Cumplimiento conjunto de los requisitos de experiencia y capacidad técnica, permitiendo que la acreditación de antecedentes sea en conjunto.

Designación de un representante legal que actúe en nombre del consorcio ante la entidad contratante.

El consorcio deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y asegurar una ejecución eficiente del proyecto.

PREGUNTA 205

¿Con la oferta se debe enviar algún documento jurídico, como Cámara de Comercio, RUT, etc.?

No, en la etapa de presentación de la oferta no es obligatorio enviar documentos jurídicos como Cámara de Comercio, RUT u otros documentos legales.

Estos documentos serán solicitados únicamente a la firma seleccionada después del proceso de adjudicación, como parte de los requisitos para la formalización del contrato.

Los oferentes solo deberán presentar la documentación técnica y económica conforme a los Términos de Referencia (TDR), asegurando que cumplen con los criterios de evaluación.

PREGUNTA 206

¿Existe alguna carta de presentación de oferta?

No, no existe un formato predefinido de carta de presentación de oferta en los Términos de Referencia (TDR).

Los oferentes pueden presentar su oferta en formato libre, asegurándose de incluir la información relevante sobre la empresa o consorcio, el compromiso con los términos del proceso y la firma del representante legal. Se recomienda que la carta sea clara y formal, indicando la intención de participar en la consultoría y referenciando la oferta técnica y económica adjunta.

PREGUNTA 207

¿Deben contener cada uno de los proyectos Optimización Hidráulica, Sectorización, Planes de Reducción de Pérdidas, o estos se pueden acreditar en proyectos por separado?

No es obligatorio que cada proyecto presentado como experiencia contenga Optimización Hidráulica, Sectorización y Planes de Reducción de Pérdidas en un solo contrato. Estos criterios pueden acreditarse en proyectos por separado, siempre y cuando en conjunto demuestren la experiencia requerida en los Términos de Referencia (TDR).

El Consultor puede presentar diferentes contratos o proyectos que, en su conjunto, cubran los aspectos exigidos. Es importante que la documentación soporte cada experiencia específica de manera clara y verificable.

PREGUNTA 208

Se solicita modificar el perfil del Director de Proyecto para que la especialización sea requerida al Especialista Hidráulico en lugar del Director.

No, el perfil del Director de Proyecto se mantendrá conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), incluyendo el requisito de especialización.

Sin embargo, el Especialista Hidráulico también deberá cumplir con los requisitos académicos y experiencia específica definidos en los TDR.

PREGUNTA 209

¿La certificación notarial de títulos académicos aplica para títulos adquiridos y expedidos en Colombia?

No, la certificación notarial de títulos académicos no es necesaria para títulos adquiridos y expedidos en Colombia, ya que estos pueden ser verificados directamente a través de las entidades educativas y los registros oficiales nacionales.

PREGUNTA 210

Se solicita aceptar contratos de estudios y diseños de redes de acueducto y/o alcantarillado y planes maestros de acueducto y/o alcantarillado como experiencia certificable.

Sí, se acepta la experiencia en estudios y diseños de redes de acueducto y/o alcantarillado y en planes maestros de acueducto y/o alcantarillado como experiencia certificable,

PREGUNTA 211

Se solicita aceptar certificaciones de contratos ejecutados de diseños de equipos mecánicos de estaciones de bombeo (EBAP/EBAR) o PTAR/PTAP para el especialista electromecánico.

Sí, se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados en diseños de equipos mecánicos de estaciones de bombeo (EBAP/EBAR) o PTAR/PTAP como parte de la experiencia certificable para el Especialista Electromecánico, siempre que estos proyectos sean relevantes y contribuyan a los objetivos de la consultoría, conforme a los Términos de Referencia (TDR).

El Consultor deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia, asegurando que se evidencia su aplicabilidad dentro del alcance del estudio.

PREGUNTA 212

Se solicita ampliar el criterio de evaluación de experiencia de los últimos 10 años a 15 o 20 años, argumentando que la experiencia es un activo valioso y no pierde relevancia con el tiempo.

No, el criterio de evaluación de experiencia se mantiene en los últimos 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR).

El límite de 10 años garantiza que la experiencia presentada sea reciente y aplicable a las condiciones actuales del sector. Aunque la experiencia es un activo valioso, las tecnologías, normativas y enfoques han evolucionado, por lo que es importante que los proyectos acreditados reflejen prácticas actualizadas y relevantes para la ejecución de la consultoría.

PREGUNTA 213

¿Se cuenta con el inventario actualizado de la infraestructura de la red de distribución de agua y las fuentes de abastecimiento?

Se cuenta con catastro de redes que será entregado por la ESSMAR.

PREGUNTA 214

¿Se cuenta con macro medición a partir de las fuentes de abastecimiento?

No, solo a la entrada y salida de las plantas.

PREGUNTA 215

¿Qué porcentaje de las tomas domiciliarias cuentan con micro medición?

En el sector piloto se tienen 2762 medidores instalados de los cuales 1757 medidores en buen estado, es decir, se facturan con diferencia de lectura.

PREGUNTA 216

¿Se cuenta con la topografía y cartografía del distrito piloto (Centro) actualizada?

Cartografía si, topografía no.

PREGUNTA 217

En el inventario, ¿cuál es la edad promedio de las tuberías de la red de distribución y cuáles son los materiales empleados para las mismas?

El promedio es de más 50 años. Lo materiales son Asbesto cemento, HF y cobre

PREGUNTA 218

¿Se cuenta con un plan de ordenamiento territorial de la municipalidad?

Si

PREGUNTA 219

En los antecedentes se mencionan varios estudios previos relativos a nuevas fuentes de abastecimiento, ¿es parte de este estudio incorporar nuevas fuentes de abastecimiento?

No.

PREGUNTA 220

En el apartado de Modelación Hidráulica y Análisis Operacional se indica que "el Consultor facilitará el equipo necesario constituido por data loggers con transductores de nivel, presión y caudalímetros que pueden ser conectados a los data loggers." ¿Se r

Todos los equipos requeridos deben ser suministrados por el consultor de acuerdo con la metodología que desarrollará.

PREGUNTA 221

Con relación a lo anterior, se comprende que toda la red de abastecimiento está monitoreada, ¿es correcto?

No esta monitoreada.

PREGUNTA 222

En el apartado de Elaboración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda, en la viñeta No. 6 se indica: "Deberá realizar la evaluación socioeconómica y financiera privada." ¿A qué se refiere esta categoría?

Hace referencia a adelantar un financiamiento por una fuente privada y a demás una valoración socioeconomica del impacto que tendría el programa integrado.

PREGUNTA 223

En el apartado de Desarrollo de la Consultoría se indica que "El Operador del servicio proporcionará al contratista de la consultoría la información disponible; el resto será obligación del consultor obtenerla." Se solicita limitar los recursos de los que

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia, la documentación técnica de estudios y proyectos existentes será proporcionada como información de entrada por el cliente, específicamente por el Distrito de Santa Marta. En la sección II.6.2.1 Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda, se menciona que el Distrito, con el apoyo de la ESSMAR E.S.P como empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, otorgará todas las facilidades de acceso confiable y rápido a la información existente, incluyendo estudios previos, planos, informes técnicos y presupuestos relacionados.

Esto incluye información institucional que reposa en la base de datos de la mencionada empresa ESSMAR E.S.P, entre las que se cuentan , información acerca de la red de distribución, micro y macromedición, catastro de usuarios, entre otros elementos que servirán como base para el análisis y la elaboración de las propuestas técnicas por parte del consultor. La revisión y uso adecuado de esta información serán esenciales para cumplir con los objetivos de la consultoría. Considerando que esta información es de reserva del operador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PREGUNTA 224

Con relación al punto anterior, ¿qué información está disponible?

Catastro de redes, de suscriptores, planos, archivos SHAPE, AUTOCAD.

PREGUNTA 225

¿Es necesario registrarse previamente como proveedores de la CAF para participar en las convocatorias? En caso de ser necesario, ¿cuál es el procedimiento para realizar dicho registro?

no no es necesario registrarse, en caso de adjudicacion se realizara el registro

PREGUNTA 226

¿Cuál es el alcance de la ingeniería de detalle mencionada en los alcances generales? ¿Se limita a la zona piloto o abarca toda la ciudad?

La ingeniería de detalle mencionada en los alcances generales se limita exclusivamente a la zona piloto, no a toda la ciudad.

El estudio tiene un enfoque de factibilidad, por lo que no se desarrollarán diseños detallados para toda Santa Marta. En la zona piloto, se deben incluir especificaciones más detalladas sobre infraestructura clave, sectorización y optimización hidráulica, mientras que para el resto de la ciudad se realizará una planificación general, basada en los resultados obtenidos en el distrito piloto.

PREGUNTA 227

¿Es viable desarrollar ingeniería de detalle para toda la ciudad considerando el tiempo y presupuesto asignados?

El alcance de la consultoría está enfocado en:

Diseñar la sectorización y optimización hidráulica a nivel de planificación para toda la ciudad.

Desarrollar un diseño más detallado solo para la zona piloto, donde se definirán intervenciones clave y estrategias específicas.

Dado el plazo y los recursos disponibles, la ingeniería de detalle se limitará al distrito piloto, mientras que para el resto de la ciudad se realizará una planificación estratégica, basada en los resultados y el análisis del piloto.

PREGUNTA 228

¿Podrían detallar la conformación del equipo de contraparte del Distrito de Santa Marta (roles, cargos, cantidad de personas, etc.)?

La conformación de equipo de trabajo tendrá participación del Distrito y la ESSMAR, y será entregado al consultor adjudicado.

PREGUNTA 229

¿Se incluirá personal de campo en el equipo de contraparte para toma de datos, lecturas de caudales y presiones, y ejecución de apiques?

SI

PREGUNTA 230

¿Cuál será la disponibilidad del equipo de contraparte durante la consultoría?

La conformación de equipo de trabajo tendrá participación del Distrito y la ESSMAR, y será entregado al consultor adjudicado.

PREGUNTA 231

¿El sector Centro del Distrito de Santa Marta cumple con la condición de estanqueidad hidráulica?

No

PREGUNTA 232

En caso de que no cumpla con la condición de estanqueidad, ¿qué acciones ha identificado el Distrito de Santa Marta para garantizarla?

No se han identificado, parte del alcance de la consultoría.

PREGUNTA 233

¿Existen recursos presupuestales reservados para garantizar la estanqueidad del Sector Centro antes del inicio de la consultoría?

No.

PREGUNTA 234

¿Está previsto un cronograma para completar dichas acciones antes del inicio de la consultoría?

No.

PREGUNTA 235

¿Se puede modificar el sector piloto si no se garantizan las condiciones técnicas necesarias en el Sector Centro?

No, esta establecido en los terminos de referencia

PREGUNTA 236

En el análisis de alternativas, ¿se evaluarán escenarios como: sin proyecto, colaboración público-privada bajo una Alianza Estratégica, y gestión directa por el sector público?

Sí, en el análisis de alternativas se evaluarán distintos escenarios, incluyendo:

Escenario "sin proyecto": Representa la situación actual sin intervención, lo que permitirá comparar los beneficios y mejoras que podrían lograrse con la implementación del plan de gestión de la demanda.

Colaboración público-privada bajo una Alianza Estratégica: Se analizará la viabilidad de involucrar al sector privado en la gestión de la demanda, considerando esquemas de participación y financiamiento mediante alianzas estratégicas.

Gestión directa por el sector público: Evaluará la opción en la que el Distrito de Santa Marta y ESSMAR asuman la implementación del plan con recursos públicos y operación directa.

El Consultor deberá desarrollar un análisis comparativo de estos escenarios, considerando factores técnicos, financieros, operativos y de sostenibilidad para determinar cuál alternativa maximiza los beneficios para la ciudad.

PREGUNTA 237

¿El análisis incluirá solo criterios técnicos y operativos, o también aspectos legales y financieros?

El análisis de alternativas no se limitará solo a criterios técnicos y operativos, sino que también deberá incluir aspectos legales y financieros.

El Consultor deberá evaluar:

Criterios técnicos y operativos:

Viabilidad de implementación de las alternativas.

Impacto en la eficiencia del sistema de distribución.

Factibilidad de sectorización y reducción de pérdidas.

Aspectos financieros:

Costos de inversión y operación de cada alternativa.

Fuentes de financiamiento y modelos de sostenibilidad económica.

Evaluación de impacto en las tarifas y retorno de inversión.

Aspectos legales y regulatorios:

Normativa vigente en Colombia aplicable a la gestión del agua y saneamiento.

Requisitos legales para la participación del sector privado bajo una Alianza Estratégica.

Posibles restricciones o barreras normativas que puedan afectar la implementación.

Este enfoque integral garantizará que la alternativa seleccionada sea viable no solo desde el punto de vista técnico, sino también en términos financieros, regulatorios y de gobernanza.

PREGUNTA 238

En caso de incluir aspectos legales y financieros, ¿se proporcionará apoyo adicional o roles especializados?

No está previsto que se proporcione apoyo adicional o roles especializados externos por parte de la entidad contratante. El Consultor será responsable de

incluir dentro de su equipo los perfiles necesarios para abordar los aspectos legales y financieros del análisis de alternativas.

Si el Consultor considera que estos temas requieren un mayor nivel de detalle, puede incluir en su equipo especialistas en legislación sectorial, financiamiento de proyectos y regulación de servicios públicos, asegurando que la oferta técnica contemple una evaluación integral.

Se valorará positivamente una propuesta que incorpore un enfoque multidisciplinario para garantizar que el análisis no solo sea técnicamente sólido, sino también viable desde el punto de vista financiero y normativo.

PREGUNTA 239

¿El Producto 3 incluye la contratación de obras específicas o la estructuración de un contrato integral con un aliado estratégico?

El Producto 3 no incluye la contratación de obras específicas, sino la estructuración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda, lo que implica definir las estrategias y lineamientos para su implementación.

Dentro de este alcance, el Consultor deberá:

Elaborar los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de los procesos que sean necesarios para ejecutar el plan, lo que puede incluir estudios adicionales, consultorías o intervenciones específicas.

Evaluar la viabilidad de un contrato integral con un aliado estratégico, si se determina que la mejor opción para la implementación es una Alianza Estratégica con el sector privado.

El Consultor no será responsable de contratar ni ejecutar obras, sino de definir las condiciones y requerimientos para que el Distrito y ESSMAR puedan estructurar las contrataciones necesarias para la implementación del plan.

PREGUNTA 240

¿Se espera que el consultor asuma un rol integral en la estructuración del contrato o los aspectos legales y financieros quedan fuera del alcance?

No, el Consultor no asumirá un rol integral en la estructuración del contrato.

Su responsabilidad es elaborar el Plan Estratégico de Gestión por Demanda, incluyendo sus recomendaciones para su implementación, pero no desarrollar la estructuración legal ni financiera del contrato.

El Consultor deberá definir:

Estrategias y lineamientos técnicos para la implementación del plan.

Opciones de gestión y modelos de intervención basados en el análisis realizado.

Recomendaciones sobre los procesos de contratación necesarios, sin desarrollar su marco contractual o financiero detallado.

La estructuración final del contrato y su implementación dependerán del Distrito de Santa Marta y ESSMAR, quienes definirán los aspectos legales y financieros específicos.

PREGUNTA 241

¿Dónde se puede acceder o descargar el modelo de contrato estándar de la CAF?

El modelo de contrato estándar de CAF no está disponible para acceso o descarga pública.

Este documento se comparte únicamente con el adjudicado una vez finalizado el proceso de selección. El contratista seleccionado recibirá el modelo de contrato como parte de los requisitos para la formalización del acuerdo.

Si hay inquietudes sobre las condiciones generales del contrato, se recomienda revisar los Términos de Referencia (TDR) o consultar directamente con la entidad contratante.

PREGUNTA 242

¿CAF proporcionará formatos para presentar la metodología, personal clave y experiencia en la propuesta?

No, CAF no proporcionará formatos específicos para la presentación de la metodología, personal clave y experiencia en la propuesta.

Los oferentes podrán estructurar su documentación en formato libre, asegurándose de que la información sea clara, organizada y cumpla con los Términos de Referencia (TDR).

Sin embargo, se recomienda:

Utilizar tablas para presentar la información de manera estructurada y fácil de evaluar.

Incluir datos precisos y verificables sobre la experiencia, personal clave y metodología.

Asegurar que la propuesta cumpla con los criterios de evaluación establecidos en los TDR.

El oferente es responsable de presentar su propuesta de la forma más clara y detallada posible para facilitar su evaluación.

PREGUNTA 243

Para el análisis y priorización de los programas técnicos y comerciales que conlleven a una reducción de las pérdidas en el sistema de distribución, se debe desarrollar un análisis financiero de la Empresa de Servicios Públicos y contemplar fuentes de apa

El Consultor deberá abordar estos aspectos dentro del análisis del Plan de Gestión de la Demanda, por lo que, si lo considera necesario, podrá incluir dentro de su equipo un especialista en finanzas o estructuración de proyectos. La inclusión de este perfil será decisión del oferente y formará parte de la estrategia técnica que presente en su propuesta.

Se valorará una oferta que integre un enfoque multidisciplinario para garantizar que la evaluación de las alternativas de gestión y financiamiento sea sólida y factible.

PREGUNTA 244

¿El consultor debe realizar los apiques de verificación de topología o es un insumo que será entregado a la consultoría?

Dependerá de la metodología empleada por el consultor

PREGUNTA 245

Dado que el componente comercial es sumamente relevante y observamos que dentro de la planta mínima exigida no se relaciona una persona con este rol específico, ¿se tuvo en cuenta este profesional dentro del presupuesto elaborado?

Sí, el presupuesto elaborado sí tomó en cuenta un equipo adicional, lo que permite la inclusión de un especialista en gestión comercial dentro del equipo del Consultor.

Aunque la planta mínima exigida en los Términos de Referencia (TDR) no especifica un profesional con este rol, el componente comercial es fundamental para la reducción de pérdidas y la gestión de la demanda. Por ello, el Consultor podrá incluir en su equipo un especialista en gestión comercial o control de consumos ilegales, si lo considera necesario para fortalecer su propuesta técnica.

Se valorará positivamente una oferta que contemple este perfil, asegurando un análisis integral de los factores técnicos y comerciales que afectan la eficiencia del sistema de distribución.

PREGUNTA 246

¿Se tiene contemplado que el consultor desarrolle actividades de campo dentro del sector piloto seleccionado?

Sí, el Consultor deberá desarrollar actividades de campo dentro del sector piloto seleccionado para validar información y complementar el análisis técnico.

Estas actividades pueden incluir:

Verificación de la infraestructura existente (redes, válvulas, hidrantes, medidores).

Inspecciones visuales y levantamiento de datos en campo.

Coordinación con ESSMAR para obtener información primaria.

Evaluación de condiciones operativas del sistema en el sector piloto.

El alcance específico de las actividades de campo deberá ser definido por el Consultor en su propuesta técnica, asegurando que se realicen dentro del tiempo y presupuesto establecidos.

PREGUNTA 247

**¿Cuántos puntos por tipo de aforo (caudal y/o presión) se encuentran definidos?
¿Quién se encuentra a cargo de las obras necesarias para ejecución de las campañas y su custodia?**

Dependerá de la metodología empleada por el consultor

PREGUNTA 248

¿La estimación de la exactitud de los equipos de micromedición y macromedición estarán a cargo del Contratante o Empresa de Servicios Públicos y qué alcance tiene la misma?

La estimación de la exactitud de los equipos de micromedición y macromedición estará a cargo del Consultor, en coordinación con la Empresa de Servicios Públicos (ESSMAR), quien proporcionará los datos disponibles sobre el estado y desempeño de los medidores instalados.

El Consultor puede incluir en el Plan la realización de análisis más exhaustivos de medición, si lo considera necesario para mejorar la precisión de la evaluación de los equipos de micromedición y macromedición.

Sin embargo, el Consultor no está obligado a ejecutar directamente estas pruebas, sino que podrá:

Recomendar la implementación de pruebas metrológicas más detalladas dentro del Plan de Gestión de la Demanda.

Definir los criterios y metodologías para mejorar la precisión de la medición y reducir pérdidas comerciales.

Proponer la necesidad de inversiones o renovaciones en el parque de medidores si se detectan desviaciones significativas.

El Consultor deberá justificar técnicamente la inclusión de estos análisis, asegurando que se alineen con los objetivos del estudio y sean viables dentro del contexto del proyecto.

PREGUNTA 249

¿La elaboración del balance hídrico del sistema se desarrollará únicamente a partir de información secundaria?

No, la elaboración del balance hídrico del sistema no se limitará únicamente a información secundaria.

El Consultor deberá desarrollar el balance hídrico con una combinación de:

Información secundaria:

Datos históricos proporcionados por ESSMAR y el Distrito de Santa Marta.

Registros de producción, distribución, facturación y consumos medidos.

Análisis de informes previos y estudios existentes.

Información primaria (si es necesario para mejorar la precisión del análisis):

Validación en campo de datos operacionales, en coordinación con ESSMAR.

Análisis de caudales, presiones y pérdidas estimadas en el sector piloto.

Verificación de la exactitud de mediciones existentes para detectar inconsistencias.

El Consultor podrá definir en su propuesta técnica si considera necesario realizar actividades complementarias para mejorar la precisión del balance hídrico, asegurando que la metodología propuesta sea viable dentro del tiempo y presupuesto de la consultoría.

PREGUNTA 250

¿El consultor deberá desarrollar una campaña de búsqueda sistemática de fugas en el sector piloto? De ser afirmativa la anterior, ¿cuál es su longitud estimada y método para desarrollar este componente?

No, el Consultor no está obligado a desarrollar una campaña de búsqueda sistemática de fugas en el sector piloto.

El enfoque del estudio es el diseño del Plan de Gestión de la Demanda, lo que implica analizar y proponer estrategias para la optimización del sistema y reducción de pérdidas, pero sin ejecutar una detección exhaustiva de fugas en campo.

Alternativa dentro del alcance del Consultor:

El Consultor puede incluir en su plan metodológico recomendaciones para la búsqueda de fugas.

Puede definir criterios y metodologías para mejorar la detección y control de pérdidas de agua.

Si lo considera necesario, puede proponer una estrategia de detección de fugas, sin ejecutarla directamente.

La longitud de la red en el sector piloto y los métodos de detección deberán ser definidos en la propuesta técnica si el Consultor estima que esta actividad es relevante para la planificación. Sin embargo, la ejecución operativa de la detección de fugas no forma parte del alcance del estudio.

PREGUNTA 251

¿Se deben realizar mediciones de nivel en el sector piloto seleccionado?

No, no es obligatorio realizar mediciones de nivel en el sector piloto dentro del alcance de la consultoría.

Sin embargo, si el Consultor considera que estas mediciones son necesarias para mejorar el análisis del sistema hidráulico, podrá incluirlas en su propuesta metodológica como parte de la estrategia para caracterizar la red de distribución y evaluar la eficiencia del servicio.

PREGUNTA 252

¿La identificación y caracterización de usuarios clandestinos o fraudulentos dentro del sector piloto contempla actividades de campo más allá de una caracterización sociodemográfica a través de información primaria y secundaria?

No, la identificación y caracterización de usuarios clandestinos o fraudulentos dentro del sector piloto no contempla actividades de campo adicionales más allá de una caracterización sociodemográfica basada en información primaria y secundaria.

Alcance de esta actividad:

Uso de información secundaria: Análisis de bases de datos de ESSMAR, registros de consumo, facturación y detección de anomalías en los patrones de uso.

Caracterización sociodemográfica: Evaluación de la situación de los usuarios en el sector piloto para entender factores que puedan influir en el consumo no autorizado.

Cruce de información para identificar posibles irregularidades sin necesidad de inspecciones físicas.

Lo que NO está incluido:

Inspecciones en campo para detectar conexiones fraudulentas.

Operativos de detección o sanción a usuarios irregulares.

Intervención en redes para eliminar conexiones clandestinas.

Si el Consultor considera que se requieren acciones complementarias, podrá incluirlas como recomendaciones dentro del Plan de Gestión de la Demanda, pero su ejecución no es parte del alcance de la consultoría.

PREGUNTA 253

¿La construcción del modelo hidráulico se realizará únicamente con información secundaria?

No, la construcción del modelo hidráulico no se limitará únicamente a información secundaria.

El Consultor deberá basarse en información secundaria disponible proporcionada por ESSMAR y el Distrito de Santa Marta, incluyendo:

Planos actualizados de la red de distribución.

Registros de caudales, presiones y demandas.

Información histórica de operación y mantenimiento.

Sin embargo, si la información existente presenta brechas o inconsistencias, el Consultor podrá complementar con información primaria, a través de:

Validación en campo de datos clave, de manera muestral.

Coordinación con ESSMAR para la obtención de registros operacionales recientes.

Propuestas de ajustes en el modelo para mejorar su confiabilidad.

El nivel de detalle y precisión del modelo dependerá de la calidad de la información disponible y de la metodología definida por el Consultor, quien deberá justificar cualquier actividad complementaria dentro de su propuesta técnica.

PREGUNTA 254

¿El modelo construido debe incorporar parámetros de calidad del agua?

No

PREGUNTA 255

¿La modelación matemática, así como la propuesta de obras de optimización se circunscriben únicamente al sector piloto?

No, la modelación matemática y la propuesta de obras de optimización no se limitan únicamente al sector piloto, aunque el nivel de detalle varía según el área de estudio.

Alcance de la modelación y propuestas de optimización:

Sector Piloto:

Modelación detallada para evaluar el comportamiento hidráulico y validar la sectorización.

Propuesta específica de optimización con intervenciones a corto plazo, como refuerzos de red, cierres de circuitos o instalación de válvulas.

Resto de la ciudad:

Modelación a nivel general para definir estrategias de optimización en todo el sistema.

Identificación de zonas críticas y planificación de obras a mediano y largo plazo.

Recomendaciones estratégicas para la gestión de la demanda en toda Santa Marta.

El Consultor deberá garantizar que el nivel de análisis para cada área sea coherente con los objetivos del estudio, priorizando la modelación detallada en el sector piloto y una planificación general para el resto de la ciudad.

PREGUNTA 256

¿Dentro del sector piloto se deberán realizar labores de catastro y topografía?

No, no está contemplado realizar labores completas de catastro y topografía dentro del sector piloto como parte del alcance de la consultoría.

Alcance de la información en el sector piloto:

Se trabajará con la información existente proporcionada por ESSMAR y el Distrito de Santa Marta.

Si hay brechas en la información, el Consultor podrá proponer validaciones puntuales, pero no está obligado a realizar un levantamiento catastral o topográfico completo.

La necesidad de complementar la información con actividades adicionales dependerá de la metodología propuesta por el Consultor y su justificación técnica dentro del Plan de Gestión de la Demanda.

Si el Consultor considera que ciertas mediciones o verificaciones son esenciales para mejorar la precisión del análisis, podrá incluirlas en su propuesta, pero la ejecución de un catastro completo o un levantamiento topográfico detallado no está incluido en los Términos de Referencia (TDR).

PREGUNTA 257

¿Las obras de optimización propuestas se deben llevar a estudios de ingeniería de detalle? Es decir, ¿estudios geotécnicos, estructurales, topografía, presupuestos detallados, entre otros?

No, las obras de optimización propuestas no se llevarán a estudios de ingeniería de detalle dentro del alcance de esta consultoría.

Alcance del estudio en relación con las obras de optimización:

Nivel de factibilidad: Se definirán intervenciones necesarias, pero no se desarrollarán diseños constructivos.

Identificación de mejoras en la red: Se propondrán refuerzos, sectorización y optimización hidráulica, pero sin realizar ingeniería de detalle.

Presupuestos referenciales: Se estimarán costos a nivel conceptual, sin incluir estudios detallados de costos unitarios o cronogramas de obra específicos.

Lo que NO se incluye en el alcance:

Estudios geotécnicos y estructurales completos.

Levantamiento topográfico exhaustivo.

Presupuestos detallados con especificaciones constructivas.

Diseños finales listos para licitación y construcción.

El Consultor podrá incluir ensayos muestrales de geotecnia o topografía para validar ciertas condiciones, pero el desarrollo de la ingeniería de detalle para las obras propuestas será responsabilidad de fases posteriores del proyecto.

PREGUNTA 258

¿El presupuesto asignado a la consultoría incluye impuestos y/o estampillas de algún tipo? ¿Cuáles son y qué porcentaje tienen?

Sí, el presupuesto asignado a la consultoría incluye todos los impuestos y/o estampillas aplicables.

El Consultor es responsable de incluir en su oferta económica todos los costos asociados, ya que el contrato se adjudicará por suma global fija, sin pagos adicionales por impuestos, tasas o gravámenes.

Sobre impuestos y estampillas:

CAF no retiene impuestos directamente, por lo que el Consultor deberá asegurarse de cumplir con las obligaciones fiscales según su país de origen.

En Colombia, pueden aplicarse retenciones, IVA, estampillas y otros tributos locales, dependiendo del régimen fiscal del Consultor.

Es responsabilidad del Consultor verificar los porcentajes y tipos de impuestos aplicables y considerarlos dentro de su propuesta.

No habrá pagos adicionales por impuestos o estampillas fuera del monto total adjudicado.

PREGUNTA 259

¿Cuál es la sede con la que quedará formalizado el contrato?

Colombia

PREGUNTA 260

¿Podrían remitirnos los formatos en editable que deben ser diligenciados para la estructuración de la oferta?

No, no existen formatos predefinidos en editable para la estructuración de la oferta.

Los oferentes pueden presentar su propuesta en formato libre, asegurándose de cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

Recomendaciones para la presentación de la oferta:

Metodología: Presentarla de manera clara, estructurada y alineada con los objetivos del estudio.

Personal clave: Se recomienda el uso de tablas para detallar la experiencia y formación de los especialistas.

Experiencia específica: Incluir proyectos relevantes de manera ordenada y con documentación de respaldo.

Oferta económica: Debe expresarse en USD e incluir todos los costos e impuestos.

El oferente deberá estructurar su oferta de forma clara y ordenada para facilitar su evaluación.